

# JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA

## ABOGADO ESPECIALISTA

 3113714359  jorgemofi19@hotmail.com

San Juan de Pasto, 24 de octubre de 2022.

Señor:

JUEZ CONSTITUCIONAL (asignaciones)

L. C.

Ref.: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: LUIS ENRIQUE MORA VIVAS  
Apoderado JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA

ACCIONADO: JOHN ALEXANDER ROJAS CABRERA  
GOBENADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

VINVULADOS: COLPENSIONES  
KUMARA  
GOBERNACION DEL PUTUMAYO  
Los que considere su señoría.

**JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA**, identificado con C.C. No. 1.122.782.079 de Sibundoy (P) y portador de la T.P. No. 224.584 del C.S. de la J. como apoderado de la parte accionante con el acostumbrado respeto, me permito radicar ante su despacho la presente acción de amparo constitucional, contemplada en la C.N, respecto a la vulneración que se ha suscitado frente a los derechos consagrados en la carta magna, los cuales son la violación al debido proceso, seguridad social, derecho al trabajo, derecho de acceso a la salud, derecho al mínimo vital, derecho al patrimonio, lo anterior con fundamento en los siguientes

### HECHOS

1. El señor Luis Mora, se encuentra vinculado a la Gobernación de Nariño, desde el día 16 de diciembre de 2011, mediante resolución No. 1460, y acta de posesión No.79A del 16 de diciembre de 2011.
2. El día 18 de octubre de 2022, mediante decreto No. 469 del 18 de octubre de 2022, el señor gobernador ordena la desvinculación de mi representado, al decretar la insubsistencia del cargo, ordenando la entrega con el inventario de rigor, en el mismo decreto se niega la oportunidad de interponer algún recurso contra la decisión.
3. El decreto en su parte final, niega la opción de interponer algún recurso contra el decreto, por ello, da vía libre para acudir de manera subsidiaria a esta instancia, debido a que encierra al actor en un único camino para evitar un perjuicio mayor cuando no reciba sus ingresos habituales mensuales.
4. Mi poderdante es una persona adulta mayor de 64 años, con las falencias de lozanía que conlleva la misma edad, cuenta con distintas patologías que van desde la rinitis crónica, hipertensión, hipotiroidismo, alergias crónicas, hasta una parálisis facial parcial, donde el lado derecho del rostro sufrió pérdida de movilidad, reduciendo así su autoestima ya que le impedía alimentarse con normalidad y hablar, acudiendo a terapias ha logrado recuperarse un poco, empero, no ha sido del todo posible.
5. El afectado es una persona destacada y reconocida por su compromiso laboral, de amplio trayecto, y de respeto hacia sus compañeros, pues no cuenta con investigaciones o sanciones disciplinarias por parte de su empleador, ni de ninguna otra entidad.
6. A criterio del demandante, cumple con el requisito de edad y las semanas de cotización en el sistema pensional, sin embargo, en días pasados en consulta en la oficina de Colpensiones, solo le reporta un total de MIL NUEVE (1.009) semanas,

# JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA

## ABOGADO ESPECIALISTA

 3113714359

 [jorgemofi19@hotmail.com](mailto:jorgemofi19@hotmail.com)

---

desconociéndole el tiempo de cotización de más de DIEZ (10) años, que trabajó para la licorera del Departamento del Putumayo.

7. No adelantó trámite para obtener la pensión de vejez, pues no se encuentra bajo ninguna casual que le impida continuar trabajando.
8. Mi poderdante, soportar una deuda económica con el banco BBVA como se acredita con la constancia, y la que esta cancelando cumplidamente, lo que, al retirarlo sin haber obtenido su pensión, perjudicaría notoriamente su historial crediticio.
9. La deuda con el banco BBVA la realizo con el ánimo de pagar deudas con particulares que solo venia cancelando intereses mes por mes, sin observar que rebajara la deuda, y por el contrario solo decaía su patrimonio al continuar con una renta mensual.

- 
10. El empleador por medio del decreto en mención, coloca en riesgo inminente los derechos fundamentales del señor Luis, debido a que después de una larga trayectoria en la entidad como empleado, lo expulsan sin considerar que es una persona de especial protección, debido a su avanzada edad, más aun, dejándolo desprotegido sin la pensión a la que tiene derecho por el tiempo que llevaría adelantarla ante la entidad atinente.

Si bien es cierto, la gobernación de Nariño no es la encargada de pagar las mesadas pensionales, desde ya crea el peligro, y desde las diferentes prerrogativas constitucionales, al no tener en cuenta que es una persona prejubilable, como lo explica la alta corporación y lo a denominado, en sus pronunciamientos, crea un peligro que no debe soportar el accionante porque las cargas administrativas no deben sopesar sobre los particulares.

11. Lo anterior, toda vez que no fue enterado del día de su retiro, en razón del concurso de mérito adelantado ante la comisión nacional del servicio civil.
12. De la existencia y conocimiento del decreto en cita y la radicación de la presente, no han transcurrido sino apenas unos días que son entendibles mientras se estudia el caso y no desborda el tiempo que la Corte Constitucional ha fijado como requisito de no extender un latente agravio a la supervivencia del accionante.
13. No existe otro mecanismo alternativo que evite un mayor daño, pues el atacar por vía administrativa se entendería acudir a una opción que ampliamente conocemos es de tiempo extenso, más aún, considerando la edad del accionante y la expectativa de vida en Colombia, que no sobrepasa los 74 años, como lo indica el DANE, crearía un riesgo innecesario al actor.
14. El señor Luis Mora, no cuenta con pensión ni de sobreviviente ni de otra fuente, tampoco declara renta por la cantidad del salario que percibe, lo que es el primer requisito para que la DIAN vincule a una persona.
15. Mi representado no cuenta con estudios superiores que le permitan obtener otra fuente de ingresos laborales, de forma independiente como lo haría un profesional.

# JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA

## ABOGADO ESPECIALISTA

3113714359

jorgemofi19@hotmail.com

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Sentencia T-595/16, toca varios temas de relevancia para el caso sub examine, de los cuales se entrará a exponer cada uno de ellos, siendo en su orden así.

**la subsidiariedad** de la acción constitucional en contraste al mecanismo ordinario de nulidad y restablecimiento de derechos, al que pueden acudir los funcionarios públicos, en el cual explica la Honorable Corte, que son de amplio conocimiento los términos previstos en la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, artículo 138, donde se contempla la probabilidad de ordenar la suspensión temporal como medida preventiva, sin embargo, contrario a ello, la duración del verdadero proceso y sus efectos son irregulares, en el entendido que la vulneración a derechos fundamentales como al mínimo vital, a la seguridad social, a la salud y demás, sopesan en el tiempo de ejecución ordinario, dicho de otra forma, sin recibir un salario o mesada pensional, complicaría aun mas su estado de salud, tanto físico como mental, lo que conlleva a una intervención inmediata por parte del juez constitucional, lo anterior, se soporta también en que cumplidos los requisitos exigidos por la alta corporación, se debe resolver un cuestionario el cual sería, ¿si la vía administrativa en el tiempo que naturalmente conlleva y en contraste con los estándares de vida que ha perfilado el DANE, protege las condiciones de vida mínimas de una persona de especial protección como lo es el adulto mayor?.

La resolución de reconocimiento de pensión prevé un tiempo prudente mínimo de 4 meses a partir de la radicación de toda la documentación, quedando sujeto a devolución por falta de algún dato o corrección, situación que se encuentra adelantando mi representado, y queda claro que la figura de prepensionado es para las personas que les falta alguno de los requisitos como edad o semanas cotizadas, siendo mas puntual, quien tenga mil ciento cincuenta semanas (1.150) cotizadas mas los cincuenta (59) años de edad si es hombre o cincuenta y cuatro (54) años si es mujer, sin embargo, en el caso sub examine, se cumplen con los dos requisitos de edad y semanas cotizadas, pero contrario a considerar que por cumplir con ello, no se encuentra desprovisto de sus derechos constitucionales, el hecho relevante es que el señor Luis Mora, no cuenta con ninguna clase de pensión o ingresos adicionales que garantizarían su nivel de vida, ni el empleador adelantado, como lo autoriza la ley, el trámite de reconocimiento de dicho derecho, existiendo en ese punto, la confrontación de derechos fundamentales del accionante y la norma que faculta al empleador a retirar a sus empleados.

El departamento administrativo de la función pública, en el concepto 227991 de 2021, en un parágrafo advierte que la ley 790 del 2002,

*“4. En ese marco, el legislador profirió la ley 790 de 2002 previendo mecanismos especiales de estabilidad para los trabajadores o funcionarios que se verían particularmente afectados en los procesos de reforma institucional, como concreción de los mandatos contenidos en los incisos 3º y 4º del Artículo 13 Superior, relativos a la adopción de medidas de protección a favor de grupos vulnerables y personas en condición de debilidad manifiesta, y en las cláusulas constitucionales que consagran una protección reforzada para ciertos grupos sociales, tales como las mujeres (art. 43 CP), los niños (art. 44 C.P.), **las personas de la tercera edad (art. 46 C.P)**, y las personas con discapacidad (art. 47 C.P.). Las medidas contenidas en la ley 790 de 2002 se conocen como retén social. (negritas fuera de texto)*

Así las cosas, también creo el congreso de la república, la figura del retén social, ósea “los programas de renovación o reestructuración de la administración pública del orden nacional”; con ello explico y determinó que su objetivo es la de “garantizar la estabilidad laboral y el respeto a la dignidad humana para las personas que de hecho se encuentren en la situación de cabezas de familia, los discapacitados y **los servidores públicos próximos a pensionarse**”, prohibiendo su retiro del servicio.

<sup>1</sup> por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

# JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA

## ABOGADO ESPECIALISTA

3113714359

jorgemofi19@hotmail.com

Continuando con varias figuras y pronunciamientos, tenemos que el tema de ponderación se debe estudiar para cada caso en relación al tiempo de vida estimada, edad, y mecanismos alternos, como lo indica el mismo concepto, así.

*...Al respecto, la Subsección A de la Sección Segunda de la Corporación, ha sostenido que el simple hecho de estar próximo a consolidar el status pensional, con el cumplimiento de los requisitos legales, no produce un fuero de estabilidad relativa en el empleo de libre nombramiento y remoción; lo anterior, implica que en cada caso particular y concreto, será necesario que el nominador analice la situación en la que se encuentra el empleado, en aras de realizar una ponderación razonable, adecuada y proporcionada al momento de ejercer la facultad discrecional, con el fin de materializar el interés general del buen servicio público pero sin afectar la protección especial del personal próximo a ser pensionado.*

*... Al ejercer la potestad discrecional de libre nombramiento y remoción, la administración deberá tener en cuenta que la protección especial de quienes están próximos a consolidar el status pensional es un imperativo constitucional, razón por la cual es necesario que el nominador realice un ejercicio de ponderación entre los derechos fundamentales de los pre pensionados (mínimo vital, igualdad, seguridad social) y la satisfacción del interés general del buen servicio público, con el fin de tomar la decisión más “adecuada a los fines de la norma que la autoriza” y “proporcional a los hechos que le sirven de causa”, buscando en lo posible, armonizar el ejercicio de la facultad discrecional del literal a) del Artículo 41 de la Ley 909 de 2004 con las disposiciones que consagran la protección especial de los sujetos que están próximos a pensionarse.*

**El tiempo**, visto como la distancia en días o meses que se debe considerar entre dos puntos, los cuales son el acto de presuntamente vulnera derechos o inicia su indefensión, hasta llegar la radicación de una acción constitucional, no han transcurrido en este momento, mas de 6 meses que es el tiempo prudente que estableció la Corte Constitucional, para iniciar una acción constitucional, y contrario a ello, con la rigurosidad que exige el caso, se radica a pocos días de haberse conocido el decreto que vulnera la estabilidad laboral, y de la cual emana, la afectación al mínimo vital el cual es el sustento con el cual obtiene sus ingresos económicos para suplir sus alimentos básicos, extendiéndose hasta su lozanía, la cual también es un derecho fundamental que no necesita mayor explicación del porqué fue declarado así.

**Peligro inminente**, no se hace mención de daño irreparable en esta oportunidad, porque aun no se ha consumado la separación del cargo de mi representado y hasta tanto no salga del despacho del empleador la resolución de finalización del vinculo laboral, no crea dicha figura, y es otro requisito, que se ponga en peligro uno o varios derechos de rango constitucional, así las cosas, para el caso que se estudia, es la intensión de evitar un daño mayor al expuesto en estos párrafos.

### **PRINCIPIO DE LESIVIDAD.**

Entre las partes del proceso, debe considerarse que no afecta de ninguna forma a la administración de gobierno departamental pero si al mínimo vital del accionante, pues solo se entiende que el señor Mora, requiere de un tiempo prudente para obtener su pensión, ahora bien, con relación al presupuesto que maneja la entidad accionada, sobrepasa a las consideraciones de verse reducida o afectada de tal manera que pueda desestabilizarse, más aun, como el mismo cargo de mi representado lo indica, es de libre nombramiento y remisión, entendiéndose que puede mantenerse en el mismo cargo u otro que requiera la presencia del empleado, lógicamente sin crearle cargas que desconoce, ósea que requieren preparación

# JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA

## ABOGADO ESPECIALISTA

 3113714359

 [jorgemofi19@hotmail.com](mailto:jorgemofi19@hotmail.com)

académica o a las cuales no ha sido previamente capacitado, tampoco desmejorando en sus condiciones laborales en las que inicio.

### **EL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD**

Un principio que tiene cabida en todos los aspectos, y se adapta a las formas que permita la ley, y para todas las áreas del derecho, pues es conocido que la evolución del derecho ha creado figuras como la que hoy se menciona, la cual es el prejubilado.

En los casos que ha estudiado la Honorable Corte Constitucional, son personas que les faltó uno de los requisitos, y en el actual, es simplemente adelantar un trámite de reclamación de un derecho, el cual lleva un término no establecido debido a que depende de terceros como lo es, recolectar documentación de entidades que fueron parte de su historia laboral, ahora bien, si pasamos a la entidad que deberá reconocer dicha pensión, ella misma establece por diferentes razones, un tiempo prudente como mínimo, el cual es de cuatro meses a partir de la radicación de la solicitud con todos los requisitos documentales,

### **LEY 1147 del 18 de enero de 2011.**

La ley 1147 en su artículo 44, exige que exista una armonía entre las entidades y sus empleados, mediante las resoluciones o decretos en los cuales se evite perjudicar al sujeto pasivo, siendo este el empleado, pues se estudia cada caso bajo los principios de lesividad frente al erario y el bienestar del trabajador, siendo de mas peso los derechos del individuo dado que la entidad cuenta con recursos que sobrepasan las veces que necesita el empleado, mas aun, que este ultimo va a prestar un servicio en razón de la imagen de la entidad.

“Así las cosas, la sola condición de estar próximo a consolidar el estatus pensional no tiene el alcance de enervar la facultad discrecional con que cuenta la administración para retirar del servicio a un empleado de libre nombramiento y remoción, mediante la declaratoria de insubsistencia de su nombramiento, la cual en todo caso deberá ser ejercida bajo la estricta regla consagrada en el Artículo 44 del CPACA, es decir, ser adecuada los fines de la norma que la autoriza y proporcional a los hechos que le sirven de causa, buscando armonizar la protección especial del servidor público que está próximo a cumplir los requisitos de su pensión con la finalidad del buen servicio público. Conforme a lo expresado por el Consejo de Estado el fundamento del reconocimiento de la estabilidad laboral reforzada de los “prepensionados” no es un asunto que dependa de un mandato legislativo particular y concreto, sino que tiene raigambre constitucional, es decir, “opera para la satisfacción de los derechos fundamentales de estos grupos poblacionales, que se verían gravemente interferidos por el retiro del empleo público”; en ese sentido, sostuvo dicha Corporación, que la estabilidad reforzada es aplicable para garantizar los derechos fundamentales involucrados por la permanencia en el empleo público de quienes estén próximos a pensionarse”.

### **COMPETENCIA**

Es usted competente conforma a la asignación y la naturaleza de las partes accionadas como se ordena en el articulo 14 del decreto 2591 de 1911, decreto 333 del 2021, articulo 37, demás normas concordantes y fallos de la Honorable Corte Constitucional.

### **JURAMENTO**

Bajo la gravedad del juramento, afirmo que no se ha presentado ninguna otra acción constitucional por los mismos hechos y con las mismas pretensiones.

# JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA

## ABOGADO ESPECIALISTA

3113714359

jorgemofi19@hotmail.com

### JURISPRUDENCIA

- Sentencia T-729 de 2010.
- La ley 812 de 2003, y los decretos 190 y 396 de 2003, conjunto normativo que suele agruparse bajo el nombre de retén social.
- La sentencia C-964 de 2003, la Corte declaró la exequibilidad condicionada de algunas disposiciones de la Ley 82 de 1993,
- La sentencia C-1039 de 2003 y T-587 de 2008. Criterio sostenido en la sentencia T-089 de 2009.
- La sentencia T-186 de 2013.
- Consejo de Estado. Sección Segunda, Subsección "A ". C.P. Luis Rafael Vergara Quintero. Sentencia de 26 de abril de 2012. Radicación número: 25000-23-25-000-2003-04955-01(1816-09), Actor: María Cristina Cujar de Pérez. Demandado: Cámara de Representantes. 8. Artículo 44 del CPACA.

### PRETENSIONES

- MEDIDA CAUTELAR.

Provisionalmente, se ruega a su despacho de decrete la suspensión de los efectos del decreto No. 469 del 18 de octubre de 2022, de retirar del cargo al señor LUIS ENRIQUE MORA VIVAS de su cargo y continúe vinculado a la entidad accionada.

- PRINCIPAL

Se conceda el amparo fundamental a los derechos vulnerados del señor LUIS ENRIQUE MORA VIVAS identificado con cedula 5.332.950 de Sandoná (N), tales como el mínimo vital, derecho a una vida digna, los que a su criterio ordene proteger.

Por lo anterior, se ordene al señor Gobernador del Departamento Nariño, Dr. John Alexander Rojas Cabrera, mantenga la vinculación laboral y otorgue un tiempo prudente de 12 meses o hasta que el señor LUIS ENRIQUE MORA VIVAS, obtenga la resolución de pensión y su correspondiente pago a la primera mesada pensional, lo que acreditaría los ingresos para su subsistencia.

### ANEXOS

1. Poder debidamente diligenciado

### PRUEBAS

#### DOCUMENTALES:

1. Historia clínica del señor LUIS ENRIQUE MORA VIVAS cc 5332950
2. Certificado de crédito del banco BBVA
3. Historia clínica ocupacional de control periódico N. 5332950 de los años 2021-2020-2019.
4. Certificado de Colpensiones de semanas cotizadas del señor LUIS ENRIQUE MORA VIVAS. Del 27 de octubre de 2022.

#### TESTIOMONIALES:

# JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA

## ABOGADO ESPECIALISTA

3113714359

jorgemofi19@hotmail.com

1. Sírvase decretar una ampliación en declaración del señor LUIS ENRIQUE MORA VIVAS, si lo considera necesario su despacho.

Las que su señoría considere ordenar de oficio.

### NOTIFICACIONES

Accionante: en el correo personal [luenmovi2020@gmail.com](mailto:luenmovi2020@gmail.com) celular 3128717896

Apoderado: correo personal [jorgemofi19@hotmail.com](mailto:jorgemofi19@hotmail.com) celular 3113714359

Accionado: correo institucional

[contactenos@narino.gov.co](mailto:contactenos@narino.gov.co)

[notificaciones-judiciales@narino.gov.co](mailto:notificaciones-judiciales@narino.gov.co)

Dirección física en la calle 19 No. 25 - 02 Pasto, Nariño.

Link de la página oficial de la Gobernación de Nariño <https://sitio.narino.gov.co/gabinete/>

Vinculados:

- COLPENSIONES [contacto@colpensiones.gov.co](mailto:contacto@colpensiones.gov.co)

Dirección física carrera 36 # 14 – 69.

Link de página oficial de colpensiones donde se extrae el correo y demás datos.

<https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/763/puntos-de-atencion-colpensiones/>

- KUMARA correo institucional [historiaclinicasmedfam@gmail.com](mailto:historiaclinicasmedfam@gmail.com)

- GOBERNACION DEL PUTUMAYO

[admin@putumayo.gov.co](mailto:admin@putumayo.gov.co)

[adriana.enriquez@putumayo.gov.co](mailto:adriana.enriquez@putumayo.gov.co)

[diana.ramos@putumayo.gov.co](mailto:diana.ramos@putumayo.gov.co)

[diego.guerrero@putumayo.gov.co](mailto:diego.guerrero@putumayo.gov.co)

Link de la página oficial de la Gobernación del Putumayo

<https://www.putumayo.gov.co/index.php/gobernacion/direccion-de-correo-electronico-institucional>

ID	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	DEPENDENCIA	CONTACTO
1	admin sistemas	<a href="mailto:admin@putumayo.gov.co">admin@putumayo.gov.co</a>	Servicios Administrativos	576084201515
2	Adriana Oviedo Lozada	<a href="mailto:adriana.oviedo@putumayo.gov.co">adriana.oviedo@putumayo.gov.co</a>	Despacho	573182115124
3	Adriana Enríquez	<a href="mailto:adriana.enriquez@putumayo.gov.co">adriana.enriquez@putumayo.gov.co</a>	Secretaría de Gobierno	573114809748
4	Adriana Liyane Navia Ordoñez	<a href="mailto:adriana.navia@putumayo.gov.co">adriana.navia@putumayo.gov.co</a>	Secretaría de Salud	573107872968
5	Adriana Lucía Medicis	<a href="mailto:adriana.medicis@putumayo.gov.co">adriana.medicis@putumayo.gov.co</a>	Secretaría de Salud	
6	Adriana Patricia Lucero Reyes	<a href="mailto:adriana.lucero@putumayo.gov.co">adriana.lucero@putumayo.gov.co</a>	Servicios Administrativos	573202427005
7	Agricultura y Desarrollo Agropecuario	<a href="mailto:agricultura@putumayo.gov.co">agricultura@putumayo.gov.co</a>	Secretaría de Agricultura	
8	Aide del Socorro Zambrano Revelo	<a href="mailto:aide.zambrano@putumayo.gov.co">aide.zambrano@putumayo.gov.co</a>	Secretaría de Hacienda	573112291723
9	Alba Carolina Burbano Melo	<a href="mailto:carolina.burbano@putumayo.gov.co">carolina.burbano@putumayo.gov.co</a>	Secretaría de Planeación	573132355462
10	Alba Cecilia Zambrano Ortega	<a href="mailto:cecilia.zambrano@putumayo.gov.co">cecilia.zambrano@putumayo.gov.co</a>	Oficina de Contratación	573208951001

# JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA

## ABOGADO ESPECIALISTA

 3113714359  [jorgemofi19@hotmail.com](mailto:jorgemofi19@hotmail.com)

San Juan de Pasto, 24 de octubre de 2022.

Señor:  
JUEZ CONSTITUCIONAL (asignado)  
L. C.

Ref: PODER

**LUIS ENRIQUE MORA VIVAS**, mayor de edad, identificado con cedula número **5.332.950** de Sandoná (N), por medio del presente me permito otorgar **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al abogado **JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA**, identificado con cedula numero **1.122.782.079** de Sibundoy (P) y TP. **224.584** del CSJ, para que radique la acción de tutela, me represente y actúe tendiente conforme a mis intereses dentro de la acción de amparo, y continúe vigilante del asunto, facultado para cualquier situación legal que se requiera más información o aporte de datos complementarios.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir, recibir dineros, formular tachas y todas las demás facultades establecidas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Acepto,



LUIS ENRIQUE MORA VIVAS  
CC 5.332.950  
Celular 3128717896  
Correo [luenmovi2020@gmail.com](mailto:luenmovi2020@gmail.com)

Original firmado

JORGE E. MORA FIGUEROA  
CC 1.122.782.079  
TP 224584 del CSJ

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.782.079

MORA FIGUEROA

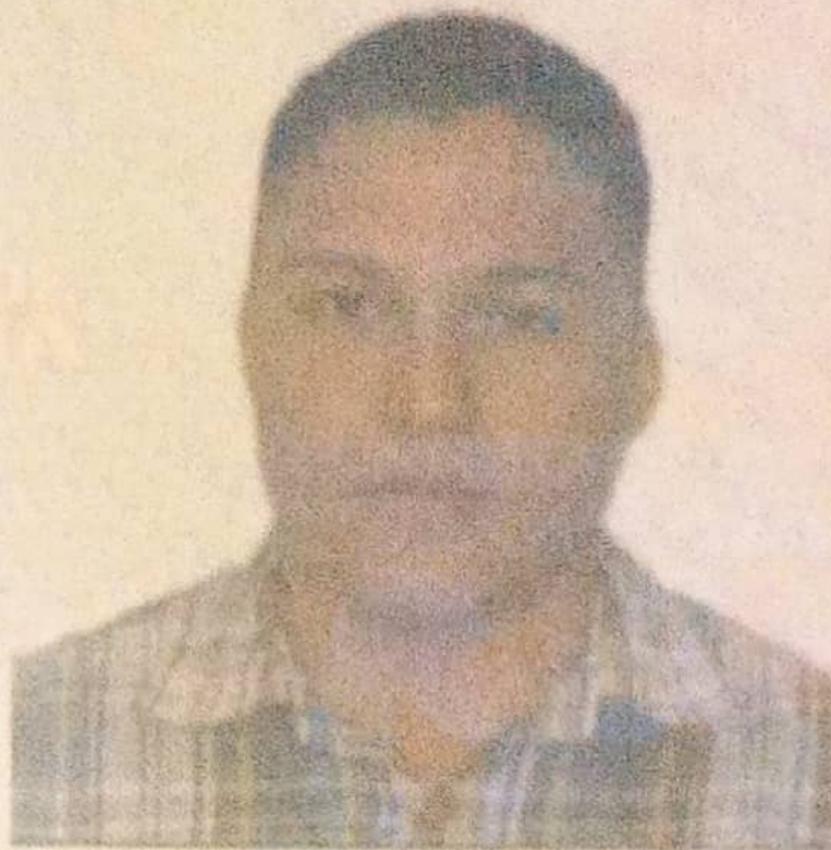
APELLIDOS

JORGE ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1986**

**PASTO**  
**(NARIÑO)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**18-FEB-2004 SIBUNDOY**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00326987-M-1122782079-20110825

0027840746A 1

7751477367



Consejo Superior  
de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:  
**JORGE ENRIQUE**

APELLIDOS:  
**MORA FIGUEROA**

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**



UNIVERSIDAD  
**COOP. DE COL BTA**

FECHA DE GRADO

**30/11/2012**

CONSEJO SECCIONAL

**NARIÑO**

CEDULA

**1122782079**

FECHA DE EXPEDICION

**29/01/2013**

TARJETA N°

**224584**

SR(A)  
LUIS ENRIQUE MORA VIVAS  
LUENMOVI@GMAIL.COM  
PASTO NARIÑO



0 4153

# BBVA

Creando Oportunidades

## Extracto de Libranza

Número crédito cliente			
Entidad 0013	Oficina 0158	DC 63	No. Crédito 9625436944

Oficina
PARQUE NARIÑO

Este 06 de noviembre desde las 02:00 a.m. hasta las 4:00 a.m. nuestros canales transaccionales: BBVA móvil, BBVA net, BBVA wallet, BBVA Net cash, cajeros automáticos estarán inhabilitados por mantenimiento.

Monto inicial	43,500,000.00
Cuota	006 DE 078
Fecha de desembolso	2022-02-25
Número de cuotas en mora	000
Saldo en mora	0.00
Tasa de interés corriente	9.89 %E. A.
Tasa de interés de mora	19.79 %E. A.
Abono por aplicar a cuotas no causadas	0.00

Fecha límite de pago	2022-10-14
Periodo liquidado	2022-09-14 A 2022-10-14
Fecha de corte	2022-09-24

Valores asegurados	
Vida	42,160,758.65
Incendio y terremoto	0.00
Vehículo	0.00

Concepto	Aplicación del pago anterior	Valor cuota
Saldo anterior	41,858,369.00	
Valor del pago	799,640.47	
• Capital	418,543.00	421,847.95
• Intereses corrientes	337,769.47	334,464.03
• Intereses mora	0.00	0.00
• Seguro de vida	43,328.00	43,328.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguro vehículo	0.00	0.00
Saldo a la fecha de corte	41,439,826.00	
Valor a pagar		799,639.98
Saldo después de este pago		41,017,978.05

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta los pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Daud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@bbva.com.co). El horario de atención telefónica, lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá (1) 4010000, Barranquilla (5) 3503500, Medellín (4) 4938300, Cali (2) 8892020, Bucaramanga (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912277.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co).

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de Información de Riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario

V1

**COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:**

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usuaría:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Actividad económica:	Gubernamental
Nombre:	LUIS ENRIQUE MORA VIVAS	Documento:	CC 5332950
Fecha de nacimiento:	1958-08-30	Lugar de nacimiento:	PASTO (NARIÑO)
Edad:	61 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CLL 16 N° 26-45 BRR CENTRO	Municipio:	PASTO
Teléfono:	3128717896	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CELADOR	EPS:	Medimas
AFP:	Colpensiones	ARL:	Colmena
Responsable**:	JORGE MORA (HIJO)	Teléfono:	3113714359
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		
Fecha ingreso a empresa:	2008-03-03		



\*\* La información de responsabilidad se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)**

cuidar, atender cliente, de ar pasar funcionarios, revisar sus pertenencias

**2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)**

	Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.
1. Congénitos	P N	6. Respiratorios	N N	11. Dermatológicos	N N	16. Vascular periférico	N N
2. Quirúrgicos	N N	7. Asma	N N	12. Reumatológicos	N N	17. Cáncer	N P
3. Traumáticos	N N	8. Rinitis	N N	13. Metabólicos	P P	18. Mentales	N N
4. Osteomusculares	N N	9. Auditivos	N N	14. Cardiovasculares	N N	19. Epilepsia	N N
5. Tóxicos o alérgicos	N N	10. Tuberculosis	N N	15. Hipertensión	P N	20. Otros	P N

Observaciones: 13. Metabólicos (per): hipotiroidismo  
 15. HTA (per): en manejo  
 20. Otras (per): presbicia corregida hace 1 año  
 1. Congénitos (per): toxoplasmosis oi?  
 17. Cáncer (fam): prostata en padre  
 13. Metabólicos (fam): madre con patologia tiroidea

Tratamiento actual: eutirox 50 mcg+ losartan 50 mgx2

**3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES**

Empresa(Emp)-AreaEmpresa(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:DEPARTAMENTO DE NARIÑO - AE:Gubernamental Of:Celador - TE:140 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Psicosociales, FR:Químicos, - EPP: Ninguno,  
 3. Emp:Jurisa - AE:Abogados Of:Mensajero - TE:58 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Públicos, - EPP: Ninguno, EVALUACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL UTILIZADOS:

**4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES (DEPARTAMENTO DE NARIÑO)**

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

**5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)**

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Aeróbicos	Cada 3 días	Hace 10 años
Tabaquismo:	20 Cigarrillos / día	Ex-fumador	Hace 30 año(s)
Licor:	Ninguno		

**6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

No presenta carnet de vacunación para revisión.

**7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL**

dolor articular

**8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)**

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N
3. Esclerótica-Músculos	N	7. Tímpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Enclás	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Úvula	N

Ampliación de hallazgos: El examen de los organos de los sentidos es normal.  
 A VISUAL OD 20/20 OI 20/30 SIN CORRECCION

**9. EXAMEN FISICO - INDICADORES**

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	76	Talla cms.	161	Índice Masa Corporal	29.3
Presión arterial	100/80	Pulso (Min)	70	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
Índice distribución de grasa regional	Infinity					Perímetro cintura	99

**10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)**

1. Cabeza	N	7. Cardíaco	N	13. Piel-Faneras	N	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	NE	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

**Ampliación de hallazgos:**

Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.

**11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)**

	Izq.	Der.		Izq.	Der.		Izq.	Der.
1. Hombros	N	N	4. Antebrazos	N	N	7. Caderas	N	N
2. Brazos	N	N	5. Muñecas	N	N	8. Muslos	N	N
3. Codos	N	N	6. Manos	N	N	9. Rodillas	N	N
						10. Piernas	N	N
						11. Tobillos	N	N
						12. Pies	N	N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales.  
TINEL, PHALEN Y FILKENSTEIN NEGATIVOS

**12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)**

1. Inspección	N	5. Inclinaciones	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo de timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

**13. EXÁMENES DE LABORATORIO**

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
-------	--------	-----------

**14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría: NO REALIZADA.  
Audiometría: NO REALIZADA.  
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

**15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS**

CIE10|Z100:Examen de salud ocupacional  
CIE10|I10:Hipertension esencial (primaria)  
CIE10|E039:Hipotiroidismo, no especificado  
CIE10|H527:Trastorno de la refraccion, no especificado  
CIE10|R635:Aumento anormal de peso

**16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

El examen médico ocupacional de control periodico realizado al trabajador LUIS ENRIQUE MORA VIVAS es satisfactoria su condición de salud para el desempeño de su trabajo habitual.

**17. CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. Se debe capacitar en la prevención de los riesgos propios de su trabajo habitual.
3. Se recomienda realizar cada 55 minutos las pausas activas recomendadas en el trabajo, durante 5 minutos.
4. Uso de correccion visual para laborar

**18. RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)**

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado físico, por lo que le recomendamos mantener la practica de actividades tales como caminatas enérgicas, natación, ciclismo u otra, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. HABITOS DE VIDA SALUDABLES
3. USO DE GAFAS PARA LECTURA
4. CONTROL POR OPTOMETRIA ANUAL
5. control de peso
6. continuar controles de patología en eps

**19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

ES SATISFACTORIA SU CONDICIÓN DE SALUD PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO HABITUAL

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revision de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

INGRID TELLEZ  
MEDICA GENERAL  
U.COOPERATIVA  
ESP. SALUD OCUPACIONAL N 0961

LUIS ENRIQUE MORA VIVAS  
Documento: 5332950



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 28 No 17 - 39 CENTRO PISO 5 EDIFICIO TABAREC PASTO - NARIÑO

www.kumarasst.com info@kumarasst.com

PBX: 722 88 67

Impreso por: elena.herrera  
Fecha: 2022-10-25 Hora: 10:27

**COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:**

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usaria:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Actividad económica:	Gubernamental
Nombre:	LUIS ENRIQUE MORA VIVAS	Documento:	CC 5332950
Fecha de nacimiento:	1958-08-30	Lugar de nacimiento:	PASTO (NARIÑO)
Edad:	62 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CLL 16 Nº 26-45 BRR CENTRO	Municipio:	PASTO
Teléfono:	3128717896	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CELADOR	EPS:	Medimas
AFP:	Colpensiones	ARL:	Positiva
Responsable**:	JORGE MORA (HJO)	Teléfono:	3113714359
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		
Fecha ingreso a empresa:	2020-12-09		



\*\* La información de responsabilidad se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (perfil del cargo)**

Prestar servicios de seguridad en un edificio en jornada diurna, estar pendiente del ingreso y egreso de personas, manejo de llaves, hacer registros en minuta.

**2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)**

	Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.
1. Congénitos	N N	6. Respiratorios	N N	11. Dermatológicos	N N	16. Vascular periférico	N N
2. Quirúrgicos	N N	7. Asma	N N	12. Reumatológicos	N N	17. Cáncer	N P
3. Traumáticos	N N	8. Rinitis	N N	13. Metabólicos	P N	18. Mentales	N N
4. Osteomusculares	N N	9. Auditivos	N N	14. Cardiovasculares	N N	19. Epilepsia	N N
5. Tóxicos o alérgicos	N N	10. Tuberculosis	N N	15. Hipertensión	P P	20. Otros	N N

Observaciones: 15. HTA (per): desde 2012.  
13. Metabólicos (per): Hipotiroidismo.

15. HTA (fam): Madre  
17. Cáncer (fam): Padre fallecido con cancer de prostata.

Tratamiento actual: Losartan 50 mgs cada 12 horas, levotiroxina 50 mcgs dia.

**3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES**

Empresa(Emp)-AreaEmpresa(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

- Emp:GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO - AE:Gubernamental Of: Celador - TE:153 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Físicos, FR:Mecánicos, FR:Psicosociales, FR:Social,
- Emp:INDUSTRIA LICORERA DEL PUTUMAYO - AE:Comercio de bienes de consumo Of:Auxiliar - TE:130 Meses - FR:Ruido, FR:Ergonómicos, FR:Físicos, FR:Mecánicos, FR:Psicosociales, FR:Social, EVALUACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL UTILIZADOS:

**4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES (DEPARTAMENTO DE NARIÑO)**

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

**5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)**

HABITO	TIPO	FRECUENCIA
Deportes	Ninguno	
Tabaquismo:		Ex-fumador
Licor:	Otro	Ocasional

**6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

No presenta carnet de vacunación para revisión.

**7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL**

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

**8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)**

OJOS	OIDOS	NARIZ	ORO FARINGE
1. Párpados-Conjuntiva	5. Pabellón	9. Huesos Nasales	13. Labios-Lengua
2. Cornea-Pupilas	6. Conductos	10. Vestíbulo	14. Amígdalas-Faringe
3. Esclerótica-Músculos	7. Tímpanos	11. Tabique	15. Dentadura-Encías
4. Fondo de ojo	8. Lóbulos	12. Cornetes	16. Paladar-Uvula

Ampliación de hallazgos: El examen de los organos de los sentidos es normal. Agudeza visual lejana: 20/20 ojo derecho, 20/20 ojo izquierdo.

**9. EXAMEN FISICO - INDICADORES**

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	76	Talla cms.	160	Índice Masa Corporal	29.7
Presión arterial	130/80	Pulso (Min)	64	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
				Perímetro cadera	102	Perímetro cintura	96
Índice distribución de grasa regional	0.9411764705882353						

**10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)**

1. Cabeza	N	7. Cardíaco	N	13. Piel-Faneras	N	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	NE	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

Ampliación de hallazgos:

Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.

### 11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

	Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.
1. Hombros	N N	4. Antebrazos	N N	7. Caderas	N N	10. Piernas	N N
2. Brazos	N N	5. Muñecas	N N	8. Muslos	N N	11. Tobillos	N N
3. Codos	N N	6. Manos	N N	9. Rodillas	N N	12. Pies	N N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales. Signos de Tinel, Phalen y Finkelstein negativos.

### 12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinaiones	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

### 13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
-------	--------	-----------

#### 14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.  
Audiometría: NO APLICA.  
Espírometría computarizada: NO APLICA.

### 15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

CIE10|Z100:Examen de salud ocupacional  
Análisis técnico médico:  
Examen médico laboral periódico.  
CIE10|I10:Hipertension esencial (primaria)  
CIE10|E039:Hipotiroidismo, no especificado  
CIE10|R635:Aumento anormal de peso

### 16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

El examen médico ocupacional de control periódico realizado al trabajador LUIS ENRIQUE MORA VIVAS es satisfactoria su condición de salud para el desempeño de su trabajo habitual.

### 17. CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. Se debe capacitar en la prevención de los riesgos propios de su trabajo habitual.
3. Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la seguridad en su trabajo habitual.
4. Se debe capacitar y entrenar en el adecuado uso de los Elementos de protección personal suministrados para el trabajo seguro.
5. Realizar el seguimiento definido en el Sistema de Gestión de la Conservación Visual.
6. Realizar el seguimiento definido en el Sistema de Gestión de la Conservación Auditiva.
7. Realizar el seguimiento definido en el Sistema de Gestión de patologías osteomusculares.
8. Realizar el seguimiento definido en el Sistema de Gestión de los riesgos psicosociales.
9. Realizar el seguimiento definido en el Sistema de Gestión de los riesgos públicos.
10. Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.
11. Verificar que las actividades y tareas que realice no excedan las capacidades psicofísicas del trabajador.
12. La silla que se utilice siempre debe tener espaldar y debe permitir la adecuada postura de manejar.
13. Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
14. Implementar las actividades definidas en el programa de prevención del estrés y de los riesgos psicosociales.

### 18. RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado físico, por lo que le recomendamos mantener la practica de actividades tales como caminatas enérgicas, natación, ciclismo u otra, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. Solicitar en la entidad de salud a la que se encuentra afiliado, evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Médico y Dietética y nutrición. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
3. Se le recomienda continuar en la entidad de salud a la que se encuentra afiliado, el plan de tratamiento de su patología. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
4. Se le recomienda adoptar una adecuada postura y hábitos posturales tanto en posición de pie como sentado. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
5. Se recomienda continuar en la entidad de salud a la que se encuentra afiliado, las evaluaciones y plan de manejo de su alteración de la tensión arterial. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
6. Se le recomienda mantener una adecuada higiene postural, realizando movimientos dinámicos de los pies y piernas en el puesto de trabajo. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
7. Se le recomienda que trate de consumir los alimentos en horarios constantes, sin omitir comidas y no comer cantidades excesivas. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
8. Se le recomienda que evite el consumo de productos de panadería, reposterías, bebidas gaseosas, embutidos y carnes frías. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
9. Se le recomienda que evite el consumo de alimentos con alto contenido de azúcar, harinas o grasas. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
10. Se le recomienda que procure dormir en un colchón semiduro al menos 6 horas diarias, en posición de lado o fetal. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

### 19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIA SU CONDICIÓN DE SALUD PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO HABITUAL

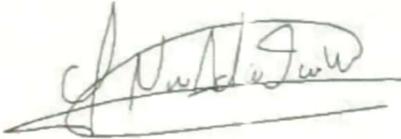
ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. -Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de

Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No saludar de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.



NESTOR ALIRIO TORO WHITE  
MEDICO CIRUJANO  
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL  
LICENCIA N. 2378-2015



LUIS ENRIQUE MORA VIVAS  
Documento: 5332950



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 28 No 17 - 39 CENTRO PISO 5 EDIFICIO TABAREC PASTO - NARINO  
www.kumarasst.com info@kumarasst.com

PBX: 722 88 67

Impreso por: elena.herrera  
Fecha: 2022-10-25 Hora: 10:30

**COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:**

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usaria:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Actividad económica:	Gubernamental
Nombre:	LUIS ENRIQUE MORA VIVAS	Documento:	CC 5332950
Fecha de nacimiento:	1958-08-30	Lugar de nacimiento:	PASTO (NARIÑO)
Edad:	63 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CLL 16 N° 26-45 BRR CENTRO	Municipio:	PASTO
Teléfono:	3128717896	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CELADOR	EPS:	Sanitas
AFP:	Colpensiones	ARL:	Positiva
Responsable**:	JORGE MORA (HIJO)	Teléfono:	3113714359
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		
Fecha ingreso a empresa:	2008-03-03		



\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perú del cargo)**  
Actualmente labores de manejo de archivo documental, por decisión de la empresa.

**2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)**

	Per.-Fam.	Per.-Fam.	Per.-Fam.	Per.-Fam.	
1. Congénitos	N N	6. Respiratorios	N N	11. Dermatológicos	P N
2. Quirúrgicos	N N	7. Asma	N N	12. Reumatológicos	P N
3. Traumáticos	N N	8. Rinitis	N N	13. Metabólicos	P P
4. Osteomusculares	N N	9. Auditivos	N N	14. Cardiovasculares	N N
5. Tóxicos o alérgicos	N N	10. Tuberculosis	N N	15. Hipertensión	P P
				16. Vasculr periférico	N N
				17. Cáncer	N P
				18. Mentales	N N
				19. Epilepsia	N N
				20. Otros	P N

Observaciones: 13. Metabólicos (per): Hipotiroidismo, manejo con eutirox 75 mcg.  
15. HTA (per): Manejo con losartan 50 mg cada 12 horas.  
12. Reumatológicos (per): Artrrosis en rodillas y manos, sin manejo medico actual.  
20. Otras (per): Usa lentes correctivos para visión cercana.  
Parálisis facial 23/05/2021, manejo por neurología. Actualmente sin manejo. 11. Dermatológicos (per): Dermatitis en manejo con prednisona y difenhidramina hace 1 año. En proceso de resolución.  
15. HTA (fam): Madre  
13. Metabólicos (fam): Madre hipotiroidismo.  
17. Cáncer (fam): Padre cancer de prostata.

Tratamiento actual: Eutirox y losartan

**3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES**

Empresa(Emp)-AreaEmpresa(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:DEPARTAMENTO DE NARIÑO - AE:Gubernamental Of:Vigilante - TE:156 Meses - FR:Ergonómicos, - EPP: Tapaboca, EVALUACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL UTILIZADOS: No refiere.

**4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES (DEPARTAMENTO DE NARIÑO)**  
Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

**5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)**

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Caminatas	Ocasional	
Tabaquismo:		No Fuma	
Licor:	Ninguno		
Sueño	7 Horas / día	Nocturno normal	Hace siesta No Meses

**6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

1. Vacuna: Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/07/08 Pfizer.

**7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL**

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

Niega en los últimos 15 días: Contacto estrecho con personas diagnosticadas positivas para COVID 19 o sintomatología respiratoria relacionada con COVID 19.

**8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)**

OJOS	OIDOS	NARIZ	ORO FARINGE
1. Párpados-Conjuntiva	5. Pabellón	9. Huesos Nasales	13. Labios-Lengua
2. Cornea-Pupilas	6. Conductos	10. Vestibulo	14. Amígdalas-Faringe
3. Esclerótica-Músculos	7. Tímpanos	11. Tabique	15. Dentadura-Encías
4. Fondo de ojo	8. Lóbulos	12. Cornetes	16. Paladar-Uvula

Ampliación de hallazgos: El examen de los órganos de los sentidos es normal.  
Otoscopia normal bilateral.  
Vision lejana OD 20/20 OI 20/20 AO 20/20

**9. EXAMEN FISICO - INDICADORES**

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	77	Talla cms.	161	Índice Masa Corporal	29.7
Presión arterial	120/80	Pulso (Min)	80	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
Indice distribución de grasa regional	1			Perímetro cadera	97	Perímetro cintura	97

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)			
1. Cabeza	A	7. Cardiaco	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	NE
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N
		13. Piel-Faneras	N
		14. Miembros superiores	N
		15. Miembros inferiores	N
		16. Neurológico	N
		17. Estado mental	N
		18. Pares craneales	N
		19. Reflejos tendinosos	N
		20. Motilidad	N
		21. Sensibilidad	N
		22. Tono muscular	N
		23. Fuerza muscular	N
		24. Marcha	N

#### Ampliación de hallazgos:

Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.

Cabeza: Desviación de comisura labial leve a la derecha, cierre incompleto de parpado superior derecho, como secuelas de parálisis facial.

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)			
	Izq. Der.		Izq. Der.
1. Hombros	N N	4. Antebrazos	N N
2. Brazos	N N	5. Muñecas	N N
3. Codos	N N	6. Manos	N N
		7. Caderas	N N
		8. Muslos	N N
		9. Rodillas	N N
		10. Piernas	N N
		11. Tobillos	N N
		12. Pies	N N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales.

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)			
1. Inspección	N	5. Inclinaciones	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N
		9. Flexo extensión	N
		10. Alineación escapular	N
		11. Alineación pélvica	N
		12. Medición extremidades	N
		13. Prueba de Schober	N
		14. Test de Wells	N
		15. Prueba de Laségue	N
		16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO	EXAMEN	RESULTADO
FECHA		

14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS  
 Visiometría: NO APLICA.  
 Audiometría: NO APLICA.  
 Espirometría computarizada: NO APLICA.

#### 15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

CIE10|E039:Hipotiroidismo, no especificado  
 CIE10|I10:Hipertension esencial (primaria)  
 CIE10|R635:Aumento anormal de peso  
 Analisis tecnico medico:  
 Secuelas de parálisis facial

#### 16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

El examen médico ocupacional de control periodico realizado al trabajador LUIS ENRIQUE MORA VIVAS es satisfactoria su condición de salud para el desempeño de su trabajo habitual.

#### 17. CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

#### 18. RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

- Se recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo de su alteración de la tensión arterial y patología metabólica.
- Recomiendo valoración por nutrición en EPS.
- Bajar de peso.

#### 19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIA SU CONDICIÓN DE SALUD PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO HABITUAL

#### 20. OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A COMPLICACIONES POR COVID 19 DECRETO 1374 DE 2020 Y RESOLUCIÓN 777 DE 2021 EN PERSONA QUE YA SE ENCUENTRA VACUNADA CON ESQUEMA COMPLETO: Según lineamientos del Ministerio de Salud por condición de base que le pone en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020 y Resolución 777 del 2021, habiendo recibido ya esquema de vacunación completo para COVID 19, se recomienda continuar aplicando protocolo de salud para COVID 19 de la empresa, aunado al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad tanto a nivel laboral como extra laboral.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyo una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

#### Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.

- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.

GABRIELA DEL ROCÍO OLAVE HERRERA  
MEDICA  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA  
ESP. S.O. LIC. N. 2342-2012

LUIS ENRIQUE MORA VIVAS  
Documento: 5332950



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 28 No 17 - 39 CENTRO PISO 5 EDIFICIO TABAREC PASTO - NARIÑO  
www.kumarasst.com info@kumarasst.com

PBX: 722 88 67

Impreso por: elena.herrera  
Fecha: 2022-10-25 Hora: 10:42

**COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:**

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usaria:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Actividad económica:	Gubernamental
Nombre:	LUIS ENRIQUE MORA VIVAS	Documento:	CC 5332950
Fecha de nacimiento:	1958-08-30	Lugar de nacimiento:	PASTO (NARIÑO)
Edad:	62 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CLL 16 N° 26-45 BRR CENTRO	Municipio:	PASTO
Teléfono:	3128717896	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	ARCHIVO	EPS:	Sanitas
AFP:	Colpensiones	ARL:	Positiva
Responsable**:	JORGE MORA (HIJO)	Teléfono:	3113714359
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		
Fecha ingreso a empresa:	2008-03-03		



\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)**

ARCHIVO: Celador en comisión en archivo de contratación, manejo de documentos, organización del archivo para entrega a l archivo general, foliación de comuentos, organización documental

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS (P=Positivo, N=Negativo)				
1. Congénitos	N	6. Respiratorios	N	11. Dermatológicos
2. Quirúrgicos	N	7. Asma	N	12. Reumatológicos
3. Traumáticos	N	8. Rinitis	N	13. Metabólicos
4. Osteomusculares	P	9. Auditivos	N	14. Cardiovasculares
5. Tóxicos o alérgicos	N	10. Tuberculosis	N	15. Hipertensión
			N	16. Vascular periférico
			N	17. Cáncer
			P	18. Mentales
			N	19. Epilepsia
			P	20. Otros

Observaciones: 15. HTA (per): En tratamiento con Losartan x 50 mg cada 12 horas, en controles en su EPS por medicina general, ultimo control hace 6 meses, según refiere, no trae historia clínica

13. Metabólicos (per): Hipotiroidismo en tratamiento con Levotiroxina x 50 mcgr día, en controles en su EPS por medicina general, ultimo control hace 6 meses, según refiere, no trae historia clínica

4. Osteomusculares (per): Artrrosis en rodillas y brazos sin tratamiento actual

20. Otras (per): Parálisis facial derecha severa por lesión axonal, en control por Neurología, Dr. Meza, ultimo control el 6/07/2021, ordena deflazacort x 30 mg día, brand force alimento cerebral nutricional, terapia física casera, evitar prtesion sobre el rostro, cambio de temperatura, o inyección en region facial.

Usa gafas de correccion

Tratamiento actual: Losartan x 50 mg cada 12 horas  
 Levotiroxina x 50 mcgr día  
 Deflazacort x 30 mg día

**ANTECEDENTES OCUPACIONALES**

Empresa(Emp)-AreaEmpresa(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:DEPARTAMENTO DE NARIÑO - AE:Gubernamental Of:ARCHIVO - TE:156 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Psicosociales, - EPP: Tapaboca, EVALUACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL UTILIZADOS:

**ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES (DEPARTAMENTO DE NARIÑO)**

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

**HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)**

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Ninguno		
Tabaquismo:		No Fuma	
Licor:	Ninguno		
Recreación	Tipo Caminata	Cada 2 dias	Hace 10 Meses
Sueño	6 Horas / día	Nocturno normal	Hace siestaNo Meses

**INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/07/8

**REVISION POR SISTEMAS / ENFERMEDAD ACTUAL**

Lo descrito en antecedentes

Según reporte de condiciones de salud contingencia Covid 19 diligenciada por el usuario: Ha presentado episodios de fiebre en los últimos 15 días NO,

Tiene tos actualmente o en los últimos 15 días NO,

Dificultad para respirar los últimos 15 días NO,

Diarrea, vomito u otro síntoma digestivo NO,

Actualmente tiene enfermedad respiratoria diagnosticada y/o en manejo como rinitis, sinusitis, asma, EPOC u otra NO,

Ha tenido contacto con caso sospechoso o confirmado de Covid 19 los últimos 15 días NO

Ha sido diagnosticado con Covid 19 NO.

REGISTRO DE TEMPERATURA 36.3 °C.

ENCUESTA DE SINTOMAS RESPIRATORIOS PARA COVID 19 NEGATIVA.

Se realiza consulta médica con lavado de manos según recomendaciones de la OMS, limpieza y desinfección de áreas y equipos antes y después de la atención del paciente, distanciamiento adecuado cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y utilizando todos los Elemento de Protección Personal requeridos y sugeridos por la OMS y el Ministerio de Salud y Protección social (Guantes, tapa bocas, careta o mascara de protección facial, bata) para prestar una atención segura, tanto para el paciente como para el médico, en medio de esta Pandemia por Covid 19

EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestibulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N
3. Esclerótica-Músculos	N	7. Timpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Encías	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Úvula	N

Ampliación de hallazgos: Otoscopia normal

Agudeza visual lejana OD 20/20 OI 20/20 AO 20/20 sin correccion

Ultimo control optométrico hace mas de 3 años

EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	77	Talla cms.	161	Índice Masa Corporal	29.7
Presión arterial	120/70	Pulso (Min)	62	Respiración	18/min	Dominancia	Diestro
Indice distribución de grasa regional	1.010204081632653	Perímetro cadera	98	Perímetro cintura	99		

EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)

1. Cabeza	N	7. Cardíaco	N	13. Piel-Faneras	A	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	NE	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

Ampliación de hallazgos:

Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.

Desviación de la comisura labial hacia la izquierda, region hemifrontal derecha sin arrugas, apertura y cierre ocular normales

Prueba sd equilibrio normales

Piel: Lesiones descamativas y eritematosas en region costal y pierna derechas

EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

	Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.
1. Hombros	N N	4. Antebrazos	N N	7. Caderas	N N	10. Piernas	N N
2. Brazos	N N	5. Muñecas	N N	8. Muslos	N N	11. Tobillos	N N
3. Codos	N N	6. Manos	N N	9. Rodillas	N N	12. Pies	N N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales.

Signos de Flick negativo, Phallen negativo y Tinel negativo

Al momento no dolor ni limitación funcional en articulaciones de rodillas, codos ni hombros

EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinaciones	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

Arcos de movimiento articular completos no dolorosos, fuerza muscular 5/5, no déficit motor ni sensitivo aparente, ROT conservados. Lasegue negativo. Marcha en talones y puntas normal

EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS		
Visiometría:	NO APLICA.	
Audiometría:	NO APLICA.	
Espirometría computarizada:	NO APLICA.	

PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

Parálisis facial derecha severa por lesión axonal  
 CIE10|M15:Poliartrosis  
 Analisis tecnico medico:  
 En rodillas y codos  
 CIE10|I10:Hipertension esencial (primaria)  
 CIE10|E039:Hipotiroidismo, no especificado  
 CIE10|R635:Aumento anormal de peso  
 CIE10|L209:Dermatitis atopica, no especificada  
 CIE10|H527:Trastorno de la refraccion, no especificado

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

El examen médico ocupacional de control periódico realizado al trabajador LUIS ENRIQUE MORA VIVAS presenta una alteración en su estado de salud, que no le impide desempeñar su trabajo habitual.

RESTRICCIONES OCUPACIONALES

Para contribuir al mejoramiento de su condición de salud o evitar un eventual deterioro, sugerimos implementar las siguientes recomendaciones médicas de carácter TEMPORAL DURANTE TRES (3) MESES. Por lo cual se deben hacer las adaptaciones necesarias, acorde con las recomendaciones expedidas y en concordancia con su SG-SST

- Permitir al trabajador tomar una pausa de recuperación (descansos o cambiar a otra tarea en la que se emplee un conjunto de músculos diferentes) cada hora durante 5 a 10 minutos, para facilitar el restablecimiento de los tejidos y evitar acumulación de fatiga muscular y para promover cambios posturales en miembros inferiores, superiores y espalda, realizar durante este periodo ejercicios de estiramiento.
- Puede realizar actividades que promuevan su patrón de marcha procurando que los desplazamientos por escaleras, terreno irregular y plano inclinado sean ejecutados de acuerdo a tolerancia del trabajador
- Seguir las recomendaciones y plan casero de terapia física

- De acuerdo con la programación, evitar laborar horas extras o jornadas superiores a 8 horas de trabajo.
- Asistir a las citas programadas con los médicos indicados en su entidad de salud

#### CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

- Se debe capacitar en la prevención de los riesgos propios de su trabajo habitual.
- Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la seguridad en su trabajo habitual, previa capacitación y entrenamiento para uso adecuado
- Inducción y re inducción para trabajo seguro según el SGSST de la empresa
- Debe laborar con lentes con corrección de su déficit visual.
- Se recomienda realizar pausas activas cada 55 minutos durante 5 minutos o acordes al SGSST de la empresa
- Realizar el seguimiento definido en el Sistema de Gestión de patologías osteomusculares

#### RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

- Se le recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo para su patología osteomuscular a nivel de articulaciones por medicina general
- Estilos de vida saludables, autocuidado visual y auditivo, bajar de peso, dieta balanceada
- Se le recomienda solicitar en la entidad de salud a la que se encuentra afiliado, evaluación y plan de manejo de su defecto de refracción por Optómetra.
- Se recomienda continuar en la entidad de salud a la que se encuentra afiliado, las evaluaciones y plan de manejo de su patología de origen común.

#### CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

#### PRESENTA UNA ALTERACIÓN EN SU ESTADO DE SALUD, QUE NO LE IMPIDE DESEMPEÑAR SU TRABAJO HABITUAL

#### OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A COMPLICACIONES POR COVID 19 DECRETO 1374 DE 2020 Y RESOLUCIÓN 777 DE 2021 EN PERSONA QUE YA SE ENCUENTRA VACUNADA CON ESQUEMA COMPLETO: Según lineamientos del Ministerio de Salud por condición de base que le pone en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020 y Resolución 777 del 2021, habiendo recibido ya esquema de vacunación completo para COVID 19, se recomienda continuar aplicando protocolo de salud para COVID 19 de la empresa, aunado al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad tanto a nivel laboral como extra laboral.

- Acatar las recomendaciones laborales indicadas
- Continuar tratamiento y recomendaciones de médicos tratantes
- Control en 3 meses para seguimiento a recomendaciones

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. -Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No saludar de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.



JAIRO HUMBERTO PANTOJA PATIÑO  
MEDICO ESPECIALISTA EN S.O.  
U. COOPERATIVA  
LICENCIA EN S.O. N. 2543-2015



LUIS ENRIQUE MORA VIVAS  
Documento: 5332950



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES DEL EXAMEN DE CONTROL PERIÓDICO PARA VALORACION LABORAL: El presente examen de control periódico se realiza conforme a la Resolución 2346 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, siendo su objetivo verificar las actuales condiciones de salud del trabajador y la posible repercusión de ellas sobre el desempeño de las diferentes tareas de la ocupación, estableciendo la necesidad de definir Restricciones o Conductas Ocupacionales Preventivas o proponer la adaptación del puesto de trabajo, para que contribuya a su proceso de rehabilitación o la necesidad de redefinir o ajustar el plan de manejo por las entidades de la Seguridad Social, tendientes a mantener su capacidad de trabajo, sin afectar negativamente su condición de salud. El empleador solo tiene acceso al Certificado Médico Ocupacional.

Carrera 28 No 17 - 39 CENTRO PISO 5 EDIFICIO TABAREC PASTO - NARIÑO  
www.kumarasst.com info@kumarasst.com

PBX: 722 88 67

Impreso por: elena.herrera  
Fecha: 2022-10-25 Hora: 10:40

**COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:**

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usuaría:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Actividad económica:	Gubernamental
Nombre:	LUIS ENRIQUE MORA VIVAS	Documento:	CC 5332950
Fecha de nacimiento:	1958-08-30	Lugar de nacimiento:	PASTO (NARIÑO)
Edad:	62 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CLL 16 N° 26-45 BRR CENTRO	Municipio:	PASTO
Teléfono:	3128717896	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CELADOR	EPS:	Sanitas
AFP:	Colpensiones	ARL:	Positiva
Responsable**:	JORGE MORA (HIJO)	Teléfono:	3113714359
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		
Fecha ingreso a empresa:	2008-03-03		



\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)**

su cargo celador

**INFORMACIÓN DE LA OCUPACIÓN Y EL PUESTO DE TRABAJO SUMINISTRADA POR EL TRABAJADOR**

sus funciones custodia y vigilancia en las instalaciones del FER, orientación a los visitantes, manejo de archivo.

**ANTECEDENTES PATOLÓGICOS (P=Positivo, N=Negativo)**

1. Congénitos	N	6. Respiratorios	N	11. Dermatológicos	N	16. Vascular periférico	N
2. Quirúrgicos	N	7. Asma	N	12. Reumatológicos	N	17. Cáncer	N
3. Traumáticos	N	8. Rinitis	N	13. Metabólicos	P	18. Mentales	N
4. Osteomusculares	N	9. Auditivos	N	14. Cardiovasculares	N	19. Epilepsia	N
5. Tóxicos o alérgicos	P	10. Tuberculosis	N	15. Hipertensión	P	20. Otros	N

Observaciones: 15. HTA (per): hta crónica en tratamiento desde hace 12 años.  
 13. Metabólicos (per): hipotiroidismo en tratamiento hace 12 años.  
 5. Tóxico/Alérgicos (per): alergia en la piel hace varios años desconoce la causa.

Tratamiento actual: losartan 50 mg vo cada 12 horas, levotiroxina 50 mcg vo cada día.

**ANTECEDENTES OCUPACIONALES**

Empresa(Emp)-AreaEmpresa(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:gobernacion de nariño - AE:Gubernamental Of:celador - TE:159 Meses - FR:Ergonómicos, locativo, sicosocial. - EPP: Mascarilla.

**EVALUACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL UTILIZADOS:**
**ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES (DEPARTAMENTO DE NARIÑO)**

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

**HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)**

HABITO	TIPO	FRECUENCIA
Deportes	Ninguno	
Tabaquismo:		No Fuma
Licor:	Ninguno	

**INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

No presenta carnet de vacunación para revisión.

**REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL**

Paciente quien refiere colocacion del 1era dosis de covid 19 el día 22 de mayo al dia siguiente presento disnea, malestar general, cefalea y paralisis de los musculos de la expresion facial del lado derecho, acude a su eps donde diagnostican manejo con aciclovor + prednisona, toman TAC de craneo no evidencia masa ocupante o lesion hemorragica aguda (pendiente reporte oficial), pendiente valoración por neurologia el dia de hoy en la tarde DR MEZA.

**EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)**

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	A	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N
3. Esclerótica-Músculos	N	7. Timpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Encías	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Úvula	N

Ampliación de hallazgos: ojos: agudeza visual lejana OD 20/25 OI 20/25, cierre incompleto ojo derecho, movimientos oculares normales.

**EXAMEN FISICO - INDICADORES**

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	72	Talla cms.	161	Índice Masa Corporal	27.8
Presión arterial	110/70	Pulso (Min)	74	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
				Perímetro cadera	94	Perímetro cintura	95

Indice distribución de grasa regional 1.0106382978723405

**EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)**

1. Cabeza	N	7. Cardíaco	N	13. Piel-Faneras	A	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	A	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	NE	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

**Ampliación de hallazgos:**

Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.

Sistema nervioso: parálisis de los musculos de la expresion facial lado derecho, leve desviacion de la comisura labial a la izquierda, hipoestesias

lado derecho de la cara.

Piel-Faneras- Tatuajes: lesiones eritematosas descamativas piernas.

**EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES** (N=Normal, A=Anormal)

Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.	
1. Hombros	N N	4. Antebrazos	N N	7. Caderas	N N	10. Piernas	N N
2. Brazos	N N	5. Muñecas	N N	8. Muslos	N N	11. Tobillos	N N
3. Codos	N N	6. Manos	N N	9. Rodillas	N N	12. Pies	N N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales, tinal negativo, fili-estein negativo.

**EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL** (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinaciones	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de V/ells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional, lasegue negativo.

**EXÁMENES DE LABORATORIO**

FECHA EXAMEN RESULTADO

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría: NO REALIZADA

Audiometría: NO REALIZADA

Espirometría computarizada:

**PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS**

CIE10|Z100:Examen de salud ocupacional

Análisis técnico médico:

sobrepeso leve

CIE10|G510:Parálisis de bell

CIE10|I10:Hipertensión esencial (primaria)

CIE10|E039:Hipotiroidismo, no especificado

CIE10|L209:Dermatitis atópica, no especificada

Análisis técnico médico:

dermatitis crónica vs psoriasis.

**CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

El examen médico ocupacional de control periódico realizado al trabajador LUIS ENRIQUE MORA VIVAS presenta una alteración en su estado de salud, que no le impide desempeñar su trabajo habitual.

**CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

1. Cumplir con las pausas activas y descansos programados, uso permanente de los elementos de protección personal.

**CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR:** De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

**RECOMENDACIONES GENERALES** (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

Pendiente la valoración por neurología el día de hoy para evaluar el caso y definir la conducta a seguir así como aplicación de la segunda dosis de Covid 19, cuidados en la casa, cumplimiento con la medicación, cumplir con las terapias, reforzarlas en el hogar, signos de alarma y cuando consultar por urgencias, valoración por dermatología.

**CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

**PRESENTA UNA ALTERACIÓN EN SU ESTADO DE SALUD, QUE NO LE IMPIDE DESEMPEÑAR SU TRABAJO HABITUAL**

**OBSERVACIONES FINALES**

VACUNA DE COVID 19 PFIZER 22/05/2021 PRIMERA DOSIS, NO SE COLOCA LA 2 DOSIS EL DIA 12/06/2021 PERO TIENE PENDIENTE SU APLICACION HASTA QUE LA AUTORICE EL MEDICO ESPECIALISTA.

**CONSIDERACIONES OCUPACIONALES POR CONDICION DE VULNERABILIDAD A COMPLICACIONES POR COVID 19 DECRETO 1374 DE 2020 Y RESOLUCIÓN 777 DE 2021:** Según información suministrada por el trabajador y acorde a lineamientos del Ministerio de Salud, por presentar al momento de esta evaluación condición de salud asociada a un mayor riesgo de complicaciones en caso de infección por COVID 19, se recomienda que el trabajador use tapabocas quirúrgico o superior, hasta que reciba el esquema completo de vacuna para covid 19.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS:** La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. -Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para **PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:**

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible; No saludar de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- **SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS:** Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.

Jairo Alberto Rodríguez España

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ ESPAÑA

Indice der

Indice der



Escanee el código si  
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES DEL EXAMEN DE CONTROL PERIÓDICO PARA VALORACION LABORAL: El presente examen de control periódico se realiza conforme a la Resolución 2346 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, siendo su objetivo verificar las actuales condiciones de salud del trabajador y la posible repercusión de ellas sobre el desempeño de las diferentes tareas de la ocupación, estableciendo la necesidad de definir Restricciones o Conductas Ocupacionales Preventivas o proponer la adaptación del puesto de trabajo, para que contribuya a su proceso de rehabilitación o la necesidad de redefinir o ajustar el plan de manejo por las entidades de la Seguridad Social, tendientes a mantener su capacidad de trabajo, sin afectar negativamente su condición de salud. El empleador solo tiene acceso al Certificado Médico Ocupacional.

**Carrera 28 No 17 - 39 CENTRO PISO 5 EDIFICIO TABAREC PASTO - NARIÑO PBX: 722 88 67**  
www.kumarasst.com info@kumarasst.com

Impreso por: elena.herrera  
Fecha: 2022-10-25 Hora: 10:36

**COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:**

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usaria:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Actividad económica:	Gubernamental
Nombre:	LUIS ENRIQUE MORA VIVAS	Documento:	CC 5332950
Fecha de nacimiento:	1958-08-30	Lugar de nacimiento:	PASTO (NARIÑO)
Edad:	62 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CLL 16 N° 26-45 BRR CENTRO	Municipio:	PASTO
Teléfono:	3128717896	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CELADOR	EPS:	Sanitas
AFP:	Colpensiones	ARL:	NO SABE
Responsable**:	JORGE MORA (HIJO)	Teléfono:	3113714359
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		
Fecha ingreso a empresa:	2008-03-03		



\*\* La información de responsabilidad se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)**

Custodia de instalaciones físicas y equipos en oficinas de archivo físico, control de ingreso de personas. Por el momento acceso limitado de personal a las instalaciones que custodia (1-2 maximo)  
 Horarios diurnos.

**2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)**

	Per.-Fam.	Per.-Fam.	Per.-Fam.	Per.-Fam.	
1. Congénitos	N N	6. Respiratorios	N N	11. Dermatológicos	N N
2. Quirúrgicos	N N	7. Asma	N N	12. Reumatológicos	N N
3. Traumáticos	N N	8. Rinitis	N N	13. Metabólicos	P P
4. Osteomusculares	N N	9. Auditivos	N N	14. Cardiovasculares	P N
5. Tóxicos o alérgicos	N N	10. Tuberculosis	N N	15. Hipertensión	P P
				16. Vascular periférico	N N
				17. Cáncer	N N
				18. Mentales	N N
				19. Epilepsia	N N
				20. Otros	P N

Observaciones: 13. Metabólicos (per): hipotiroidismo manejo con levotiroxina 50 mcg diarios  
 15. HTA (per): manejo con losartan 50 mg cada 12 horas.  
 19. Enf. Cardiovascular (per): Hace 4 meses evento de visión borrosa, realizan RNM donde encuentran trombos en sistema AV ojo derecho, manejo con atorvastatina y clopidogrel. NO ALLEGA SOPORTES CLINICOS, refiere controles por medicina interna.  
 20. Otras (per): usa lentes para visión cercana. // toxoplasmosis ojo izquierdo.

15. HTA (fam): madre  
 13. Metabólicos (fam): madre hipotiroidismo.

Tratamiento actual: levotiroxina 50 mcg diarios  
 losartan 50 mg cada 12 horas  
 atorvastatina 40 mg noche  
 clopidogrel 75 mg una diaria.

**3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES**

Empresa(Emp)-AreaEmpresa(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:DEPARTAMENTO DE NARIÑO - AE:Gubernamental Of: Celador - TE:156 Meses - FR:Ergonómicos, - EPP: Tapaboca, EVALUACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL UTILIZADOS: no reporta

**4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES (DEPARTAMENTO DE NARIÑO)**

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

**5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)**

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Caminatas	Diario	
Tabaquismo:		Ex-fumador	Hace 30 año(s)
Licor:	Ninguno	Ocasional	
Sueño	6 Horas / día	Nocturno normal	Hace siesta No Meses

**6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

No presenta carnet de vacunación para revisión.

**7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL**

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

Niega contacto estrecho con personas diagnosticadas positivas para COVID 19, niega sintomatología respiratoria relacionada con COVID 19.

**8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)**

OJOS	OIDOS	NARIZ	ORO FARINGE
1. Párpados-Conjuntiva	5. Pabellón	9. Huesos Nasaless	13. Labios-Lengua
2. Cornea-Pupilas	6. Conductos	10. Vestíbulo	14. Amígdalas-Faringe
3. Esclerótica-Músculos	7. Tímpanos	11. Tabique	15. Dentadura-Encías
4. Fondo de ojo	8. Lóbulos	12. Cornetes	16. Paladar-Úvula

Ampliación de hallazgos: El examen de los organos de los sentidos es normal.  
 Vision lejana OD 20/20 OI 20/20 AO 20/20 sin corrección

**9. EXAMEN FISICO - INDICADORES**

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	77	Talla cms.	162	Índice Masa Corporal	29.3
Presión arterial	140/80	Pulso (Min)	70	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
Índice distribución de grasa regional	Infinity					Perímetro cintura	99

**10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)**

1. Cabeza	N	7. Cardíaco	N	13. Piel-Faneras	N	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	NE	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

**Ampliación de hallazgos:**

Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.  
Tº 36.3°C

**11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)**

	Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.
1. Hombros	N N	4. Antebrazos	N N	7. Caderas	N N	10. Piernas	N N
2. Brazos	N N	5. Muñecas	N N	8. Muslos	N N	11. Tobillos	N N
3. Codos	N N	6. Manos	N N	9. Rodillas	N N	12. Pies	N N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales.

**12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)**

1. Inspección	N	5. Inclinaciones	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

**13. EXÁMENES DE LABORATORIO**

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
-------	--------	-----------

**14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría: NO APLICA.  
Audiometría: NO APLICA.  
Espirometría computarizada: NO APLICA.

**15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS**

CIE10|I10: Hipertensión esencial (primaria)  
CIE10|E039: Hipotiroidismo, no especificado  
CIE10|R635: Aumento anormal de peso  
CIE10|I82: Otras embolias y trombosis venosas

**16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

El examen médico ocupacional de control periódico realizado al trabajador LUIS ENRIQUE MORA VIVAS es satisfactoria su condición de salud para el desempeño de su trabajo habitual.

**17. CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. Se debe capacitar en la prevención de los riesgos propios de su trabajo habitual.
3. Uso de lentes correctivos para visión cercana.
4. En el marco de la pandemia por SARS CoV-2, se recomienda cumplir con los protocolos de bioseguridad, uso adecuado de tapabocas y lavado de manos, en caso de presentar sintomatología respiratoria reportar a la empresa. Mantener distanciamiento social de 2 mts., limpiar y desinfectar su mobiliario y superficies de trabajo con frecuencia.

**18. RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)**

1. Continuar manejo médico periódico en EPS.
2. Control médico laboral en 3 meses.
3. Valoración en EPS por nutrición, se recomienda bajar de peso.

**19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

ES SATISFACTORIA SU CONDICIÓN DE SALUD PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO HABITUAL

**20. OBSERVACIONES FINALES**

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES CIRCULAR 30 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en la Circular 30 de 2020, en su numeral 4.

"CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR CONDICION DE VULNERABILIDAD A COMPLICACIONES POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud por condición de base que le pone en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, se recomienda que el trabajador realice sus actividades laborales de manera remota o a distancia, o en caso de que las actividades que desempeña, por su naturaleza, no puedan desarrollarse de manera remota, debe ser priorizado en los turnos o en cualquier otra forma de organización del trabajo, para que tenga un menor riesgo de contacto con otras personas."

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. -Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

**Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:**

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.

- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No saludar de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.

GABRIELA DEL ROCÍO OLAVE HERRERA  
MEDICA  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA  
ESP. S.O. LIC. N. 2342-2012

LUIS ENRIQUE MORA VIVAS  
Documento: 5332950



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de Julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico.

**Carrera 28 No 17 - 39 CENTRO PISO 5 EDIFICIO TABAREC PASTO - NARIÑO** PBX: 722 88 67  
www.kumarasst.com info@kumarasst.com

Impreso por: elena.herrera  
Fecha: 2022-10-25 Hora: 10:33

**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2022

ACTUALIZADO A: 27 octubre 2022

**INFORMACIÓN DEL AFILIADO**

Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía  
Número de Documento: 5332950  
Nombre: LUIS ENRIQUE MORA VIVAS  
Dirección: CL 15 23 52  
Estado Afiliación: Activo Cotizante

Fecha de Nacimiento: 30/08/1958  
Fecha Afiliación: 01/05/2008  
Correo Electrónico: jorgemofi19@hotmail.com  
Ubicación: Urbana

**RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR**

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
18107847	DELGADO HERMES BERNA	01/11/1996	30/11/1996	\$28.425	0,86	0,00	0,00	0,86
18107847	DELGADO HERMES BERNA	01/12/1996	31/12/1996	\$142.125	4,29	0,00	0,00	4,29
18107847	DELGADO HERMES BERNA	01/01/1997	31/05/1997	\$172.005	20,86	0,00	3,71	17,14
181107847	HERMES BERNARDO DELG	01/05/1997	31/05/1997	\$172.005	4,00	0,00	0,00	4,00
18107847	DELGADO HERMES BERNA	01/06/1997	30/06/1997	\$172.005	0,00	0,00	0,00	0,00
800107830	TRANSIBUNDOY SA	01/04/1999	30/04/1999	\$236.460	4,29	0,00	0,00	4,29
12966512	GERMAN	01/08/2001	30/09/2001	\$286.000	8,57	0,00	0,00	8,57
12969876	CARDONA	01/10/2001	31/12/2001	\$286.000	12,86	0,00	0,00	12,86
12969876	CARDONA	01/01/2002	31/12/2002	\$309.000	51,43	0,00	0,00	51,43
12969876	CARDONA	01/01/2003	31/12/2003	\$340.000	51,43	0,00	0,00	51,43
12966512	GERMAN	01/01/2004	31/01/2004	\$358.000	4,00	0,00	0,00	4,00
12966512	GERMAN	01/02/2004	30/04/2004	\$360.000	12,86	0,00	0,00	12,86
12966512	GERMAN	01/06/2004	30/06/2004	\$360.000	4,29	0,00	0,00	4,29
12966512	GERMAN	01/10/2004	31/10/2004	\$360.000	4,29	0,00	0,00	4,29
12966512	GERMAN	01/02/2005	28/02/2005	\$381.500	4,00	0,00	0,00	4,00
12966512	GERMAN	01/03/2005	31/12/2005	\$385.000	42,29	0,00	0,00	42,29
12966512	GERMAN	01/01/2006	31/03/2006	\$410.000	12,86	0,00	0,00	12,86
12966512	GERMAN	01/05/2006	31/05/2006	\$410.000	0,14	0,00	0,00	0,14
12747416	OCAMPO	01/07/2006	31/07/2006	\$326.400	6,86	0,00	3,43	3,43
12747416	OCAMPO	01/08/2006	31/08/2006	\$408.000	8,57	0,00	4,29	4,29
12747416	OCAMPO	01/09/2006	30/09/2006	\$408.000	8,57	0,00	4,29	4,29
12747416	OCAMPO	01/10/2006	31/10/2006	\$408.000	8,57	0,00	4,29	4,29
12747416	OCAMPO	01/11/2006	30/11/2006	\$408.000	8,57	0,00	4,29	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/03/2008	31/03/2008	\$995.000	4,00	0,00	0,00	4,00
800103923	GOBERNACION DE NARI	01/04/2008	31/12/2008	\$1.066.000	38,57	0,00	0,00	38,57
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2009	31/01/2009	\$1.119.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/02/2009	28/02/2009	\$920.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/03/2009	31/03/2009	\$945.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/04/2009	30/04/2009	\$858.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/05/2009	30/11/2009	\$1.119.000	30,00	0,00	0,00	30,00
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2009	31/12/2009	\$1.427.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2010	30/04/2010	\$1.172.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/05/2010	31/05/2010	\$990.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/06/2010	30/06/2010	\$1.016.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/07/2010	31/12/2010	\$1.172.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2011	30/11/2011	\$1.209.000	47,14	0,00	0,00	47,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2011	31/12/2011	\$1.104.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBER	01/01/2012	31/10/2012	\$1.021.000	42,86	0,00	0,00	42,86
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBER	01/11/2012	30/11/2012	\$1.133.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBER	01/12/2012	31/12/2012	\$1.031.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBER	01/01/2013	31/12/2013	\$1.072.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBER	01/01/2014	30/11/2014	\$1.115.000	47,14	0,00	0,00	47,14

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES  
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2022  
 ACTUALIZADO A: 27 octubre 2022

C 5332950 LUIS ENRIQUE MORA VIVAS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBER	01/12/2014	31/12/2014	\$1.149.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBER	01/01/2015	31/12/2015	\$1.171.000	51,43	0,00	0,00	51,43
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBER	01/01/2016	31/07/2016	\$1.218.000	30,00	0,00	0,00	30,00
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBER	01/08/2016	31/08/2016	\$1.662.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBER	01/09/2016	31/12/2016	\$1.279.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2017	28/02/2017	\$1.394.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/03/2017	31/05/2017	\$1.393.999	12,86	0,00	0,00	12,86
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/06/2017	30/06/2017	\$1.394.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/07/2017	31/12/2017	\$1.393.999	25,71	0,00	0,00	25,71
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2018	31/07/2018	\$1.449.759	30,00	0,00	0,00	30,00
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/08/2018	31/10/2018	\$1.449.760	12,86	0,00	0,00	12,86
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/11/2018	30/11/2018	\$2.174.639	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2018	31/12/2018	\$1.519.459	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2019	31/07/2019	\$1.641.015	30,00	0,00	0,00	30,00
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/08/2019	31/08/2019	\$1.641.016	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/09/2019	31/12/2019	\$1.641.015	17,14	0,00	0,00	17,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2020	31/01/2020	\$1.706.657	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/02/2020	31/05/2020	\$1.706.656	17,14	0,00	0,00	17,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/06/2020	30/06/2020	\$1.706.657	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/07/2020	30/11/2020	\$1.706.656	21,43	0,00	0,00	21,43
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2020	31/12/2020	\$1.930.476	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2021	30/11/2021	\$1.776.786	47,14	0,00	0,00	47,14
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/12/2021	31/12/2021	\$1.881.077	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/01/2022	30/06/2022	\$1.838.974	25,71	0,00	0,00	25,71
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/07/2022	31/07/2022	\$2.371.387	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/08/2022	31/08/2022	\$1.915.034	4,29	0,00	0,00	4,29
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI	01/09/2022	30/09/2022	\$1.915.033	4,29	0,00	0,00	4,29
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								1.009,86
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):								0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

C 5332950 LUIS ENRIQUE MORA VIVAS

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25] )	1009,86
--	---------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

\* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN						

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
18107847	DELGADO HERMES BERNARDO	SI	199611	17/12/1996	11790301002155	\$ 28.425	\$ 3.692	-\$ 145		6	6	Pago aplicado al periodo declarado
18107847	DELGADO HERMES BERNARDO	SI	199612	09/01/1997	11790301002306	\$ 142.125	\$ 19.187	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
18107847	DELGADO HERMES BERNARDO	SI	199701	20/03/1997	11790301002997	\$ 172.005	\$ 22.319	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
18107847	DELGADO HERMES BERNARDO	SI	199702	20/03/1997	11790301002996	\$ 172.005	\$ 22.984	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
18107847	DELGADO HERMES BERNARDO	SI	199703	14/05/1997	11790301003521	\$ 172.005	\$ 22.414	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
18107847	DELGADO HERMES BERNARDO	SI	199704	14/05/1997	11790301003520	\$ 172.005	\$ 23.197	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
18107847	DELGADO HERMES BERNARDO	SI	199705			\$ 0	\$ 0	-\$ 23.221		30	26	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
181107847	HERMES BERNARDO DELGADO	NO	199705	23/07/1997	11790301004221	\$ 172.005	\$ 21.777	-\$ 1.444		30	28	Pago aplicado al periodo declarado
18107847	DELGADO HERMES BERNARDO	SI	199706	23/07/1997	11790301004222	\$ 172.005	\$ 22.499	-\$ 722		30	0	Pago aplicado a periodos anteriores
800107830	TRANSIBUNDOY SA	SI	199904	07/05/1999	11790101004950	\$ 236.460	\$ 31.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200108	07/09/2001	9112803868QRIM	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2022

ACTUALIZADO A: 27 octubre 2022

C 5332950 LUIS ENRIQUE MORA VIVAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200109	10/10/2001	9112803568QRIN	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200110	09/11/2001	9112803768QRJ9	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200111	13/12/2001	9112803568QRJA	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200112	20/12/2001	9112803268QRJB	\$ 286.000	\$ 38.610	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200201	13/02/2002	9112803168QRJC	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200202	06/03/2002	9112803768QRJD	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200203	12/04/2002	9112803468QRJE	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200204	11/06/2002	9112803168QRJF	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200205	11/06/2002	9112803968QRJG	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200206	09/07/2002	9112803668QRJH	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200207	12/08/2002	9112803368QRJI	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200208	10/09/2002	9112803068QRJJ	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200209	15/10/2002	9112803968QRJK	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200210	12/11/2002	9112803668QRJL	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200211	11/12/2002	9112803368QRJM	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200212	10/02/2003	9112803068QRJN	\$ 309.000	\$ 41.704	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200301	10/02/2003	9112803868QRJO	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200302	07/03/2003	9112803568QRJP	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200303	11/04/2003	9112803268QRJQ	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200304	08/05/2003	9112803168QRJR	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200305	10/06/2003	9112803768QRJS	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200306	10/07/2003	9112803468QRJT	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200307	08/08/2003	9112803268QRJU	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200308	09/09/2003	9112803168QRJV	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200309	09/10/2003	9112803768QRJW	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200310	05/12/2003	9112803468QRJX	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200311	05/12/2003	9112803168QRJY	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12969876	CARDONA	NO	200312	20/01/2004	9112803968QRJZ	\$ 340.000	\$ 45.900	\$ 0	R	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200401	11/02/2004	9112803268QRIO	\$ 335.200	\$ 48.601	-\$ 3.309		30	28	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200402	10/03/2004	9112803168QRIP	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200403	19/04/2004	9112803868QRIQ	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200404	11/05/2004	9112803568QRIR	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0	R	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200406	14/09/2004	9112803268QRIS	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200410	11/11/2004	9112803168QRIT	\$ 360.000	\$ 52.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200502	28/03/2005	9112803768QRIU	\$ 360.000	\$ 54.000	-\$ 3.225		30	28	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200503	13/05/2005	9112803468QRIV	\$ 385.000	\$ 57.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200504	19/05/2005	9112803168QRIW	\$ 360.000	\$ 54.000	-\$ 3.750		30	28	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200505	18/07/2005	9112803968QRIX	\$ 385.000	\$ 57.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200506	18/07/2005	9112803668QRİY	\$ 385.000	\$ 57.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200507	10/08/2005	9112803368QRIZ	\$ 385.000	\$ 57.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200508	12/09/2005	9112803168QRJ0	\$ 360.000	\$ 54.000	-\$ 3.750		30	28	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200509	23/11/2005	9112803968QRJ1	\$ 385.000	\$ 57.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200510	23/11/2005	9112803668QRJ2	\$ 385.000	\$ 57.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200511	19/12/2005	9112803368QRJ3	\$ 385.000	\$ 57.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES  
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2022  
ACTUALIZADO A: 27 octubre 2022

5

C 5332950

LUIS ENRIQUE MORA VIVAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200512	13/01/2006	9112803068QRJ4	\$ 385.000	\$ 57.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200601	10/02/2006	9112803868QRJ5	\$ 410.000	\$ 63.510	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200602	14/03/2006	9112803568QRJ6	\$ 410.000	\$ 63.510	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200603	11/04/2006	9112803268QRJ7	\$ 410.000	\$ 63.510	\$ 0	R	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12966512	GERMAN HERNANDO	NO	200605	06/06/2006	9112803168QRJ8	\$ 13.670	\$ 2.103	\$ 0	R	30	1	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12747416	CLINICA ODONTOLOGICA OCAMPO	NO	200607	04/08/2006	9112803168QRJH	\$ 326.400	\$ 50.518	\$ 0		24	24	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12747416	OCAMPO BENAVIDES	NO	200607	04/08/2006	9121803852WUHM	\$ 326.000	\$ 50.500	\$ 0		24	24	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12747416	CLINICA ODONTOLOGICA OCAMPO	NO	200608	06/09/2006	9112803968QRJII	\$ 408.000	\$ 63.208	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12747416	OCAMPO BENAVIDES	NO	200608	06/09/2006	9121803552WUHN	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12747416	CLINICA ODONTOLOGICA OCAMPO	NO	200609	09/10/2006	9112803668QRJJI	\$ 408.000	\$ 63.208	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12747416	OCAMPO BENAVIDES	NO	200609	09/10/2006	9121803352WUHO	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12747416	CLINICA ODONTOLOGICA OCAMPO	NO	200610	03/11/2006	9112803368QRJK	\$ 408.000	\$ 63.208	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12747416	OCAMPO BENAVIDES	NO	200610	03/11/2006	9121803052WUHP	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12747416	CLINICA ODONTOLOGICA OCAMPO	NO	200611	07/12/2006	9112803068QRJL	\$ 408.000	\$ 63.208	\$ 0	R	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
12747416	OCAMPO BENAVIDES	NO	200611	07/12/2006	9121803852WUHQ	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0	R	30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	NO	200803	01/04/2008	13P28156185397	\$ 995.000	\$ 159.200	\$ 159.200		28	0	Ciclo Doble
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	NO	200803	26/09/2010	9408703L76Q009	\$ 995.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NO	200803	01/04/2008	9112803668QRK0	\$ 995.000	\$ 159.200	\$ 0		28	28	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	NO	200804	02/05/2008	13P28160082586	\$ 1.066.000	\$ 170.600	\$ 170.600		30	0	Ciclo Doble
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	NO	200804	26/09/2010	9408703T76T009	\$ 1.066.000	\$ 0	\$ 0		0	0	*** Aporte Devuelto ***
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NO	200804	02/05/2008	9112803368QRK1	\$ 1.066.000	\$ 170.600	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	SI	200805	04/06/2008	13P28163503663	\$ 1.066.000	\$ 170.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	SI	200806	26/06/2008	13P28165803222	\$ 1.066.000	\$ 170.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	SI	200807	30/07/2008	13P28170770200	\$ 1.066.000	\$ 170.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	SI	200808	28/08/2008	13P28175600702	\$ 1.066.000	\$ 170.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	SI	200809	30/09/2008	13P28181378876	\$ 1.066.000	\$ 170.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	SI	200810	31/10/2008	13P28186816103	\$ 1.066.000	\$ 170.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	GOBERNACION DE NARIÑO	SI	200811	03/12/2008	13P28192489971	\$ 1.066.000	\$ 170.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200812	30/12/2008	13P28197038293	\$ 1.066.000	\$ 170.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200901	30/01/2009	13P28102541211	\$ 1.119.000	\$ 179.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200902	27/02/2009	13P28005484181	\$ 920.000	\$ 147.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200903	31/03/2009	13P28010651256	\$ 945.000	\$ 151.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200904	30/04/2009	13P28015116782	\$ 858.000	\$ 137.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200905	01/06/2009	13P28020438097	\$ 1.119.000	\$ 179.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200906	01/07/2009	13P28025311591	\$ 1.119.000	\$ 179.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200907	30/07/2009	13P28029573329	\$ 1.119.000	\$ 178.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200908	31/08/2009	13P28034093939	\$ 1.119.000	\$ 179.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200909	30/09/2009	13P28038454634	\$ 1.119.000	\$ 179.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200910	04/11/2009	13P28043954688	\$ 1.119.000	\$ 179.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200911	01/12/2009	13P28047509662	\$ 1.119.000	\$ 179.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	200912	30/12/2009	13P2C051623496	\$ 1.427.000	\$ 228.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201001	01/02/2010	13P28055923011	\$ 1.172.000	\$ 187.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201002	26/02/2010	13P28060187038	\$ 1.172.000	\$ 187.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201003	29/03/2010	13P2A064672372	\$ 1.172.000	\$ 187.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

# REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES

PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2022

ACTUALIZADO A: 27 octubre 2022

C 5332950 LUIS ENRIQUE MORA VIVAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201004	30/04/2010	13P28069994726	\$ 1.172.000	\$ 187.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201005	01/06/2010	13P28076248478	\$ 990.000	\$ 158.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201006	01/07/2010	13P28081355681	\$ 1.016.000	\$ 162.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201007	02/08/2010	13P2A085233904	\$ 1.172.000	\$ 187.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201008	31/08/2010	13P28088744489	\$ 1.172.000	\$ 187.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201009	30/09/2010	13P2A092511685	\$ 1.172.000	\$ 187.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201010	29/10/2010	13P28096668724	\$ 1.172.000	\$ 187.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201011	26/11/2010	13P27500170879	\$ 1.172.000	\$ 187.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201012	28/12/2010	13P27503956490	\$ 1.172.000	\$ 187.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201101	31/01/2011	13P27507878941	\$ 1.209.000	\$ 193.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201102	25/02/2011	13P27511439233	\$ 1.209.000	\$ 193.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201103	01/04/2011	13P27515102721	\$ 1.209.000	\$ 193.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201104	29/04/2011	13P27519511421	\$ 1.209.000	\$ 193.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201105	26/05/2011	13P27522904094	\$ 1.209.000	\$ 193.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201106	29/06/2011	84P28409072645	\$ 1.209.000	\$ 193.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201107	01/08/2011	13P27530150376	\$ 1.209.000	\$ 193.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201108	29/08/2011	13P27532472850	\$ 1.209.000	\$ 193.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201109	29/09/2011	13P27535718737	\$ 1.209.000	\$ 193.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201110	28/10/2011	13P27538861948	\$ 1.209.000	\$ 193.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201111	29/11/2011	13P27541629614	\$ 1.209.000	\$ 193.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201112	28/12/2011	13P27544660016	\$ 1.104.000	\$ 176.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201201	31/01/2012	13P27547657156	\$ 1.021.000	\$ 163.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201202	29/02/2012	13P27550538486	\$ 1.021.000	\$ 163.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARI O	SI	201203	30/03/2012	13P27553465048	\$ 1.021.000	\$ 163.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARI O	SI	201204	26/04/2012	13P27555663998	\$ 1.021.000	\$ 163.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARI O	SI	201205	28/05/2012	13P27557896655	\$ 1.021.000	\$ 163.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARI O	SI	201206	27/06/2012	13P27559763911	\$ 1.021.000	\$ 163.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARI O	SI	201207	27/07/2012	13P27561713689	\$ 1.021.000	\$ 163.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARI O	SI	201208	29/08/2012	13P27563668249	\$ 1.021.000	\$ 163.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARI O	SI	201209	27/09/2012	13P27565638061	\$ 1.021.000	\$ 163.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARI O	SI	201210	30/10/2012	13P27567838793	\$ 1.021.000	\$ 163.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARI O	SI	201211	29/11/2012	13P27567836979	\$ 1.133.000	\$ 181.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201212	26/12/2012	13C20001710256	\$ 1.031.000	\$ 164.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201301	31/01/2013	13C20002284550	\$ 1.072.000	\$ 171.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201302	01/03/2013	13C20002878666	\$ 1.072.000	\$ 171.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201303	26/03/2013	13C20003360145	\$ 1.072.000	\$ 171.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201304	29/04/2013	13C20003942822	\$ 1.072.000	\$ 171.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201305	30/05/2013	13C20004515559	\$ 1.072.000	\$ 171.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201306	28/06/2013	13C20005077186	\$ 1.072.000	\$ 171.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201307	29/07/2013	13C20005651656	\$ 1.072.000	\$ 171.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201308	29/08/2013	13C20006237024	\$ 1.072.000	\$ 171.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201309	27/09/2013	13C20006819251	\$ 1.072.000	\$ 171.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201310	29/10/2013	13C20007418066	\$ 1.072.000	\$ 171.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201311	28/11/2013	13C20008023375	\$ 1.072.000	\$ 171.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES  
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2022  
ACTUALIZADO A: 27 octubre 2022

7

C 5332950 LUIS ENRIQUE MORA VIVAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201312	27/12/2013	13C20008652841	\$ 1.072.000	\$ 171.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201401	29/01/2014	84C20009235761	\$ 1.115.000	\$ 178.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201402	28/02/2014	13C20009858378	\$ 1.115.000	\$ 178.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201403	28/03/2014	13C20010470249	\$ 1.115.000	\$ 178.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201404	30/04/2014	13C20011108916	\$ 1.115.000	\$ 178.300	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201405	28/05/2014	13C20011721075	\$ 1.115.000	\$ 178.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201406	27/06/2014	13C20012356253	\$ 1.115.000	\$ 178.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201407	30/07/2014	13C20013018770	\$ 1.115.000	\$ 178.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201408	01/09/2014	13C20013677632	\$ 1.115.000	\$ 178.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201409	29/09/2014	13C20014299109	\$ 1.115.000	\$ 178.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201410	30/10/2014	13C20014979964	\$ 1.115.000	\$ 178.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201411	28/11/2014	13C20015640878	\$ 1.115.000	\$ 178.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201412	29/12/2014	13C20016320599	\$ 1.149.000	\$ 183.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201501	28/01/2015	13C20016945082	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201502	27/02/2015	13C20017615394	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201503	27/03/2015	13C20018281705	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201504	28/04/2015	13C20018966563	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201505	28/05/2015	13C20019664084	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201506	26/06/2015	13C20020364381	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201507	30/07/2015	13C20021105694	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201508	28/08/2015	13C20021795600	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201509	29/09/2015	13C20022525845	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201510	30/10/2015	13C20023299185	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201511	27/11/2015	13C20024017020	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201512	29/12/2015	13C20024782031	\$ 1.171.000	\$ 187.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201601	29/01/2016	13C20025465988	\$ 1.218.000	\$ 194.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201602	26/02/2016	13C20026161161	\$ 1.218.000	\$ 194.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201603	29/03/2016	13C20026885326	\$ 1.218.000	\$ 194.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201604	28/04/2016	13C20027631761	\$ 1.218.000	\$ 194.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201605	27/05/2016	13C20028365155	\$ 1.218.000	\$ 194.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201606	29/06/2016	13C20029126626	\$ 1.218.000	\$ 194.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201607	29/07/2016	13C20029875943	\$ 1.218.000	\$ 194.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201608	30/08/2016	13C20030654793	\$ 1.662.000	\$ 265.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201609	28/09/2016	13C20031406838	\$ 1.279.000	\$ 204.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201610	28/10/2016	13C20032186839	\$ 1.279.000	\$ 204.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	NOMINA ACTIVOS GOBERNACION DE NARIÑO	SI	201611	30/11/2016	13C20032994169	\$ 1.279.000	\$ 204.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201612	29/12/2016	13C20033831241	\$ 1.279.000	\$ 204.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201701	31/01/2017	13C20034572128	\$ 1.394.000	\$ 223.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201702	27/02/2017	13C20035320323	\$ 1.394.000	\$ 223.000	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201703	03/04/2017	84C20036198375	\$ 1.393.999	\$ 223.300	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201704	02/05/2017	84C20036961605	\$ 1.393.999	\$ 223.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201705	02/06/2017	84C20037849887	\$ 1.393.999	\$ 223.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201706	05/07/2017	84C20038737356	\$ 1.394.000	\$ 224.800	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201707	02/08/2017	84C20039480572	\$ 1.393.999	\$ 223.200	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado

REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES  
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 octubre/2022  
 ACTUALIZADO A: 27 octubre 2022

C 5332950 LUIS ENRIQUE MORA VIVAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201708	04/09/2017	84C20040320513	\$ 1.393.999	\$ 223.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201709	03/10/2017	84C20041171126	\$ 1.393.999	\$ 223.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201710	02/11/2017	84C20042018735	\$ 1.393.999	\$ 223.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201711	05/12/2017	84C20042931295	\$ 1.393.999	\$ 223.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201712	03/01/2018	84C20043729256	\$ 1.393.999	\$ 223.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201801	05/02/2018	84C20044604578	\$ 1.449.759	\$ 231.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201802	02/03/2018	84C20045399352	\$ 1.449.759	\$ 232.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201803	03/04/2018	84C20046280113	\$ 1.449.759	\$ 232.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201804	04/05/2018	84C20047276271	\$ 1.449.759	\$ 232.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201805	05/06/2018	84C20048087253	\$ 1.449.759	\$ 232.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201806	04/07/2018	84C20048958215	\$ 1.449.759	\$ 232.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201807	02/08/2018	84C20049799086	\$ 1.449.759	\$ 232.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201808	05/09/2018	84C20050786017	\$ 1.449.760	\$ 232.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201809	03/10/2018	84C20051571633	\$ 1.449.760	\$ 232.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201810	06/11/2018	84C20052414615	\$ 1.449.760	\$ 232.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201811	04/12/2018	84C20053276602	\$ 2.174.639	\$ 348.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201812	03/01/2019	84C20054147322	\$ 1.519.459	\$ 243.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201901	31/01/2019	84C20054904469	\$ 1.641.015	\$ 262.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201902	07/03/2019	84C20056090948	\$ 1.641.015	\$ 262.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201903	05/04/2019	84C20057800711	\$ 1.641.015	\$ 262.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201904	08/05/2019	84C20059728477	\$ 1.641.015	\$ 262.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201905	10/06/2019	84C20061626369	\$ 1.641.015	\$ 262.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201906	08/07/2019	84C20063353434	\$ 1.641.015	\$ 262.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201907	06/08/2019	84C20065194915	\$ 1.641.015	\$ 262.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201908	06/09/2019	84C20067200741	\$ 1.641.016	\$ 262.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201909	04/10/2019	84C20068958097	\$ 1.641.015	\$ 262.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201910	07/11/2019	84C20070501900	\$ 1.641.015	\$ 262.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201911	06/12/2019	84C20071478804	\$ 1.641.015	\$ 262.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	201912	09/01/2020	84C20072532967	\$ 1.641.015	\$ 262.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202001	07/02/2020	84C20073453948	\$ 1.706.657	\$ 273.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202002	05/03/2020	84C20074301750	\$ 1.706.656	\$ 273.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202003	06/04/2020	84C20075224540	\$ 1.706.656	\$ 273.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202004	08/05/2020	84C20076227762	\$ 1.706.656	\$ 273.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202005	04/06/2020	84C20077049390	\$ 1.706.656	\$ 273.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202006	08/07/2020	84C20078163267	\$ 1.706.657	\$ 273.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202007	10/08/2020	84C20079085618	\$ 1.706.656	\$ 273.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202008	03/09/2020	84C20079837923	\$ 1.706.656	\$ 273.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202009	01/10/2020	84C20080616912	\$ 1.706.656	\$ 273.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202010	04/11/2020	84C20081665126	\$ 1.706.656	\$ 273.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202011	07/12/2020	84C20082852423	\$ 1.706.656	\$ 273.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202012	08/01/2021	84C20083914656	\$ 1.930.476	\$ 309.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202101	25/02/2021	84C20085350804	\$ 1.776.786	\$ 284.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202102	05/03/2021	84C20085697967	\$ 1.776.786	\$ 284.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202103	30/03/2021	84C20086386002	\$ 1.776.786	\$ 284.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

C 5332950 LUIS ENRIQUE MORA VIVAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202104	03/05/2021	84C20087402448	\$ 1.776.786	\$ 284.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202105	04/06/2021	84C20088679252	\$ 1.776.786	\$ 284.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202106	06/07/2021	84C20089645381	\$ 1.776.786	\$ 284.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202107	03/08/2021	84C20090580159	\$ 1.776.786	\$ 284.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202108	07/09/2021	84C20091821678	\$ 1.776.786	\$ 284.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202109	07/10/2021	84C20092837004	\$ 1.776.786	\$ 284.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202110	04/11/2021	84C20093756878	\$ 1.776.786	\$ 284.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202111	06/12/2021	84C20094880242	\$ 1.776.786	\$ 284.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202112	30/12/2021	84C20095735864	\$ 1.881.077	\$ 301.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202201	04/02/2022	84C20096872631	\$ 1.838.974	\$ 294.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202202	07/03/2022	84C20098036998	\$ 1.838.974	\$ 294.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202203	05/04/2022	84C20098997393	\$ 1.838.974	\$ 294.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202204	06/05/2022	84C20100111827	\$ 1.838.974	\$ 294.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202205	06/06/2022	84C20101117997	\$ 1.838.974	\$ 294.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202206	06/07/2022	84C20102180834	\$ 1.838.974	\$ 294.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202207	08/08/2022	84C20103403946	\$ 2.371.387	\$ 380.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202208	06/09/2022	84C20104372471	\$ 1.915.034	\$ 306.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SI	202209	03/10/2022	84C20105247574	\$ 1.915.033	\$ 306.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

**LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO**

**Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador:** este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

**Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones:** este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

**Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94:** este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

C 5332950 LUIS ENRIQUE MORA VIVAS

de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta. corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir desde-hasta.

6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10

Total de Semanas Cotizadas.)

**Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones:** este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

**Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94:** este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

10. **Total de Semanas Cotizadas** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.

**Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

**Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

C 5332950 LUIS ENRIQUE MORA VIVAS

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcómanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

**Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones:** este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

**Defensoría del Consumidor Financiero**

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: [defensoriacolpensiones@legalcrc.com](mailto:defensoriacolpensiones@legalcrc.com)

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 27/oct./2022

Página \*/  
1

CORPORACION GRUPO ACCION DE TUTELA PRIMERA INST.  
JUECES CONSTITUCIONALES DEL CIRCUITO CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPART  
REPARTIDO AL DESPACHO 014 2731 27/oct./2022

JDO. 1RO. LABORAL

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROC</u>
1122782079	JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA		03 *''
5332950	LUIS E.	MORA VIVAS	01 *''

03/10/2022 10:00 AM

C16001-OJ01A12

CUADERNOS 1

ICabrerC

FOLIOS

EMPLEADO

OBSERVACIONES

CONSECUTIVO APLICATIVO WEB NO. 1126541



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO

**SECRETARÍA.** San Juan de Pasto, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Doy cuenta de la acción de tutela presentada por el apoderado judicial del señor **LUIS ENRIQUE MORA VIVAS** en contra de **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados. Sírvase proveer.

**CARMEN EUGENIA ARELLANO RUBIO**  
**SECRETARIA**

---

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO**

**AUTO REMITE TUTELA**

**San Juan de Pasto, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).**

**REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA No. 2022-00358  
**ACCIONANTE:** LUIS ENRIQUE MORA VIVAS  
**ACCIONADO:** GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Fuera del caso pronunciarse frente a la admisión de la presente acción constitucional de tutela, no obstante, se observa que dentro del presente asunto este Despacho carece de competencia para resolver de fondo sobre el amparo invocado, toda vez que la acción se encuentra dirigida en contra del GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

En los supuestos facticos se observa que la acción de amparo se desencadeno a causa del despido del accionante por parte de la Gobernación de Nariño, solicitando como pretensión que se ordene su reintegro al cargo.

En observancia de lo señalado, la acción de amparo deprecada se dirige en contra de una entidad de orden departamental, correspondiéndole conocer al Juzgado Municipal y no al de Circuito.

Al respecto, el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021, en su artículo 2.2.3.1.2.1. dispuso:

*“1. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden departamental, distrital o municipal y contra particulares serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces Municipales.”*

Ahora bien el señalamiento que se hace sobre la vinculación de COLPENSIONES es accesoria y no como parte accionada en el escrito de tutela, por lo tanto, dicha



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO

vinculación no puede ser determinante para que la competencia sea asignada a un Juzgado de Circuito.

Lo anterior resulta suficiente para indicar que la acción de tutela se dirige en contra de una entidad de orden Departamental, consecuentemente el conocimiento de la presente acción corresponde a los Jueces Municipales de Pasto.

En mérito de las consideraciones que preceden, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pasto, **DISPONE:**

**1.- REMITIR** la presente acción de tutela a la Oficina de Apoyo Judicial de Pasto, para que efectúe nuevo reparto entre los Jueces Municipales de Pasto, conforme las reglas de reparto establecidas en el artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021.

**2.- NOTIFICAR** esta decisión a la parte actora por el medio más eficaz.

**CÚMPLASE.**



**ABRAHAM HERMES TIMARAN PEREIRA**  
**JUEZ**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO

San Juan de Pasto, 27 de octubre de 2022.

**Oficio No. 22-1137**

**Doctor:**  
**JORGE ENRIQUE MORA FIGUEROA (Apoderado)**  
**LUIS ENRIQUE MORA VIVAS (Accionante)**  
**Email: [jorgemofi19@hotmail.com](mailto:jorgemofi19@hotmail.com)**  
**Ciudad**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2022-00358**  
**ACCIONANTE: LUIS ENRIQUE MORA VIVAS**  
**ACCIONADO: GOBERNACIÓN DE NARIÑO**

Para los fines legales correspondientes, me permito notificarle el auto de admisión de la acción constitucional de la referencia, dictado en fecha ut supra, para cuyo efecto transcribo el aparte pertinente a continuación:

*“En mérito de las consideraciones que preceden, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pasto, **DISPONE: 1.- REMITIR** la presente acción de tutela a la Oficina de Apoyo Judicial de Pasto, para que efectúe nuevo reparto entre los Jueces Municipales de Pasto, conforme las reglas de reparto establecidas en el artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021. **2.- NOTIFICAR** esta decisión a la parte actora por el medio más eficaz. **CÚMPLASE”.***  
**(...) FDO. ABRAHAM HERMES TIMARAN PEREIRA. (JUEZ)**

Atentamente.

**CARMEN EUGENIA RUBIO ARELLANO**  
**SECRETARIA**

**NOTIFICO AUTO QUE REMITE A OFICINA DE REPARTO - ACCIÓN DE TUTELA 2022-00358**

Juzgado 01 Laboral Circuito - Nariño - Pasto <jlcto01pso@notificacionesrj.gov.co>

Jue 27/10/2022 7:33 PM

Para: jorgemofi19 <jorgemofi19@hotmail.com>

San Juan de Pasto.

Cordial saludo.

Me permito notificar la providencia dictada dentro del proceso del asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se anexa la correspondiente providencia.

De usted(es),

Atentamente.

**Luisa Maria Benavides Coral**

Escribiente

Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pasto | Rama  
Judicial

[3013434321](tel:3013434321)

[j01lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-pasto>

Palacio de Justicia Oficina 312

[Crea tu propia firma gratis](#)

Este correo electrónico se ha dispuesto únicamente para el trámite de acciones de tutela, incidentes de desacato y hábeas corpus. Cualquier asunto diferente a los antes mencionados no será tenido en cuenta y deberá dirigirse al correo electrónico institucional del Despacho [j01lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

